



GUÍA DE PAÍS

Italia



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Roma

Actualizado a noviembre 2021

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	6
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	8
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	8
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	9
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	10
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	10
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	12
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	16
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	17
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	17
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	19
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	19
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	19
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	19
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	19
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	20
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	21
4.1 MARCO LEGAL	21
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	23
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	23
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	25
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	25
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	25
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	27
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	27
5 SISTEMA FISCAL	27
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	27
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	28
5.3 IMPUESTOS	28
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	28
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	29
Actualización: noviembre 2021	29
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	31
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	31
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	32
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	32
6 FINANCIACIÓN	32
6.1 SISTEMA FINANCIERO	32
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	33
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	34
7 LEGISLACIÓN LABORAL	34
7.1 CONTRATOS	34
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	36
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	36

7.4	RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	37
7.5	SEGURIDAD SOCIAL	38
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	39
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	39
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	39
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	39
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	40
8.2.3	HORARIOS LABORALES	40
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	40
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	41
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	42
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	42
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	42
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	44
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	44
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	45
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	45
9	ANEXOS	48
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	48
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	48
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	49
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	49
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	50
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	50
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	50
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	50

1 PANORAMA GENERAL

La República Italiana o Italia se encuentra situada en un lugar estratégico del Sur de Europa, dominando la parte central del mar Mediterráneo.

Italia está dividida administrativamente en 20 regiones, entre las que hay 5 con estatus especial y por lo tanto con mayor autonomía: Friuli-Venezia Giulia, Cerdeña, Sicilia, Trentino-Alto Adige y Valle d'Aosta.

La población residente en Italia a **1 de enero de 2021** es de 59.257.566 disminuyendo de casi un millón de personas respecto al año anterior.

Más información en:

ISTAT www.istat.it

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Italia se encuentra situada en un lugar estratégico del Sur de Europa, dominando la parte central del mar Mediterráneo.

Su territorio consiste principalmente en una península alargada (Península Itálica) y dos grandes islas: Sicilia y Cerdeña. Por el norte está bordeado por los Alpes, por donde limita con Francia (488 Km.), Suiza (740 Km.), Austria (430 Km.) y Eslovenia (232 Km.). Los estados independientes de San Marino y Ciudad del Vaticano son enclaves dentro del territorio italiano.

La superficie total del territorio es de 301.230 Km² de los cuales 49.797 Km² corresponden a las islas. La extensión de costa es de 7.600 Km. La cadena de los Apeninos recorre la península de norte a sur y los Alpes marcan las fronteras de Italia al norte con el resto de Europa. La superficie cultivable está calculada en un 26% de la superficie total del país.

Esta configuración territorial marca la división de la zona continental en tres partes; la Italia del norte, la Italia central y la Italia meridional; a las que se añaden las islas.

La diversidad geográfico-morfológica de Italia da lugar a una variabilidad climática elevada que se puede tipificar en tres grandes grupos: clima templado mediterráneo en la mayor parte del país, clima templado frío en las zonas más elevadas de los Apeninos y en las zonas centrales y orientales de los Alpes, y clima frío en zonas alpinas por encima de los 2.000-2.200 metros de altura. Estas variaciones climáticas, generan un régimen pluviométrico variable, que da lugar a que en la zona septentrional el período de lluvias sea en verano, mientras en la Italia peninsular y mediterránea, sea en invierno, con marcadas sequías veraniegas, sobre todo en la parte meridional.

Más información en: Istituto Geográfico Militare: www.igmi.org

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

La población residente en Italia a 1 de enero de 2021 es de 59.258.384, de los cuales 28.864.088 son hombres y 30.394.296 son mujeres, disminuyendo de casi un millón de personas respecto al año anterior.

Las tasas de natalidad (2020: 6,8 por 1.000 habitantes) y de mortalidad (2020: 12,6 por 1.000 habitantes) son bastante desiguales. El índice de envejecimiento el 1 de enero de 2020 era de 179,4 puntos porcentuales con un constante aumento respecto a los años anteriores y se sitúa como uno de los países más "viejos" de Europa.

El número de extranjeros residentes a 1 de enero de 2021 era de 5.035.643 (8,5 por ciento del total de la población residente en Italia). Las primeras diez comunidades extranjeras presentes son en orden decreciente: la rumana (1.145.718), la albanesa (421.591), marroquí (414.249), china (288.923), ucraniana (228.560), filipina (157.665), india (153.309), bangladésí (138.895), egipcia (128.095) y moldava (118.516). La comunidad española residente es de 25.954.

Población urbana y de las principales ciudades

Las ciudades más importantes son Roma, la capital, con 4.227.588 habitantes, Milán, corazón industrial y económico del país, con 3.249.821 de habitantes y Nápoles, el centro más importante del sur de Italia, con 3.017.658 habitantes. Otras ciudades importantes son Turín, Palermo, Génova y Boloña. La región más densamente poblada es la Campania, cuya capital es Nápoles, seguida de Lombardía y Lazio cuya capital es Roma. Las regiones de menor densidad son: Trentino, Cerdeña, Basilicata y el Valle de Aosta.

La lengua oficial es el italiano, aunque existen regiones bilingües, como el Valle de Aosta (francés) y Trentino-Alto Adige (alemán). En el resto del territorio existen diversos dialectos, carentes de oficialidad y lenguas minoritarias, como el ladino en las montañas dolomitas. El catalán es hablado en la ciudad de Alghero (Cerdeña), en algunas zonas de Trieste se habla esloveno, el albanés y el griego en ciertas localidades de Calabria, Basilicata y Apulia.

A pesar de ser el cristianismo la religión dominante (79,6%, en particular 74,6% cristiano católico), existen comunidades de protestantes y judíos y una comunidad creciente de origen musulmán.

Nombre	Población	Región	Nombre	Población	Región
1. Roma	2.783.809	Lacio	6. Génova	558.930	Liguria
2. Milán	1.397.715	Lombardía	7. Boloña	394.463	Emilia-Romaña
3. Nápoles	940.940	Campania	8. Florencia	359.755	Toscana
4. Turín	848.196	Piamonte	9. Bari	313.003	Apulia
5. Palermo	640.720	Sicilia	10. Catania	294.298	Sicilia

Fuente: Datos estadísticos ISTAT 2020

Para más información:

[Estadísticas. Población residente](#)

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

Según el Instituto Nacional de Estadística italiano (ISTAT), en el año **2020** el producto interno bruto (PIB) per cápita fue de €26.462 un 8,5% por debajo del año anterior.

En cuanto a la distribución de la renta, según los últimos datos publicados por Eurostat referentes al 2019 el valor del Índice Gini se situó en 32,8% que muestra un nivel de desigualdad elevado, aunque presenta un descenso del 0,6% con respecto a 2018. El sur presenta un mayor nivel de desigualdad que el centro y la diferencia es mayor con respecto al norte del país.



1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

En **2020**, el número de personas ocupadas en Italia descendió un 1,8% con respecto al año anterior y la tasa de empleo fue del 56,9%, +0,1 puntos más que en el ejercicio anterior. La tasa de desempleo aumentó este ejercicio (+10,7%), mientras que la de inactividad entre las personas de 15 a 64 años disminuyó.

En el **segundo trimestre de 2021**, el número de personas ocupadas aumentó un 2,3% respecto al mismo trimestre de 2020, mientras que aumentan en gran medida los desempleados (+27% respecto al segundo trimestre de 2020).

El impacto de la emergencia sanitaria se caracterizó por un uso excepcional del Instituto del Fondo Complementario Salarial (Cig), mediante la introducción de medidas especiales que facilitaron la presencia de suspensión o reducción de horas de trabajo.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Sistema de gobierno, partidos políticos y división de poderes

Italia tiene la forma estatal de República Parlamentaria, desde la proclamación de su última Constitución el 27 de diciembre de 1947. El Presidente de la República es el Jefe del Estado y representa la unidad nacional, es elegido por el Parlamento. El cargo tiene una duración de 7 años y es reelegible.

El poder legislativo lo ejerce el Parlamento, dividido en dos cámaras, el Senado (315 miembros) y el Congreso de los Diputados (630 miembros). El Gobierno está constituido por el presidente y los ministros que componen el Consejo de Ministros. Además de estos órganos, conviene destacar el Consejo Superior de la Magistratura, el Consejo de Estado, y el Tribunal de Cuentas. La suprema garantía de la Constitución se confía al Tribunal Constitucional.

Desde febrero de 2021, el presidente del Gobierno es Mario Draghi. El Gobierno de Draghi es el sexagésimo séptimo gobierno de la República Italiana, el tercero de la XVIII legislatura pero, sobre todo, el cuarto gobierno técnico desde 1946 . Sucede a Giuseppe Conte. Italia será el único país de Europa con un gobierno liderado por un presidente técnico que nunca se presentó a las elecciones. Un rasgo en común con su predecesor Giuseppe Conte, elegido solo después de la votación con la tarea de liderar el primer gobierno de la Liga Norte Lega y el Movimiento Conco Estrellas - M5S . Sin embargo, al mismo tiempo, con matices profundamente diferentes.

La composición del nuevo ejecutivo incluye ocho titulares técnicos y quince políticos, siete de ellos confirmados por segunda vez ya que presentes en el gobierno anterior liderado por Conte.

GOBIERNO DRAGHI - MINISTERIOS EN FUNCIÓN

Presidente del Consejo de Ministros: **Mario Draghi**

Secretario de Estado a la Presidencia del Consejo: **Roberto Garofoli**

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional: **Luigi Di Maio**

Ministerio del Interior: **Luciana Lamorgese**

Ministerio de Justicia: **Marta Cartabia**

Ministerio de Defensa: **Lorenzo Guerini**

Ministerio de Economía y Finanzas: **Daniele Franco**

Ministerio Desarrollo Económico: **Giancarlo Giorgetti**

Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales: **Andrea Orlando**

Ministerio De Infraestructuras y Movilidad Sostenible: **Enrico Giovannini**

Ministerio de Políticas agrícolas alimentarias y forestales: **Stefano Patuanelli**

Ministerio de Transición Ecológica: **Roberto Cingolani**

Ministerio de Educación: **Patrizio Bianchi**

Ministerio de Universidad e Investigación: **Maria Cristina Messa**

Ministerio de Turismo: **Massimo Garavaglia**

Ministerio de Sanidad: **Roberto Speranza**

Ministerio de Cultura: **Dario Franceschini**

Ministros sin cartera

Ministro de Relaciones con el Parlamento
Federico D'Incà

Ministro de Innovación Tecnológica y Transición Digital
Vittorio Colao

Ministro de Administraciones Públicas
Renato Brunetta

Consejero de Autonomías y Asuntos regionales
Mariastella Gelmini

Ministro de Cohesión Sur y Territorial
Maria Rosaria Carfagna

Ministro de Políticas de Juventud
Fabiana Dadone

Ministra de Igualdad de Oportunidades y Familia
Elena Bonetti

Ministro de Discapacidades
Erika Stefani

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Organización administrativa

Italia tiene la forma estatal de República Parlamentaria, desde la proclamación de su última Constitución el 27 de diciembre de 1947.

El Presidente de la República es el Jefe del Estado y representa la unidad nacional, es elegido por el Parlamento. El cargo tiene una duración de 7 años y es reelegible.

El poder legislativo lo ejerce el Parlamento, dividido en dos cámaras, el Senado (321 miembros) y el Congreso de los Diputados (628 miembros). El Gobierno está constituido por el presidente y los ministros que componen el Consejo de Ministros. La tutela y la garantía de la Constitución se confía al Tribunal Constitucional.

Más información:

www.quirinale.it/

www.governo.it/

www.senato.it/

www.camera.it/

Organización territorial:

Italia se encuentra dividida en 20 regiones administrativas:

- Noroccidental (Liguria, Lombardía, Piamonte y Valle de Aosta)
- Nororiental (Emilia-Romaña, Friuli-Venecia Julia, Trentino-Alto Adigio y Véneto)
- Central (Lacio, Marcas, Toscana y Umbría)
- Meridional (Abruzos, Basilicata, Calabria, Campania, Molise y Apulia)
- Insular (Cerdeña y Sicilia)

Las regiones están divididas en provincias y éstas a su vez en comunes. Cinco de ellas (Valle de Aosta, Friuli-Venecia Julia, Sicilia, Cerdeña y Trentino-Alto Adigio) tienen un estatus especial en razón de su naturaleza geográfica, cultural o social. Las demás se someten a un estatuto común de administración.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Ministro: Daniele Franco (Técnico)

<http://www.mef.gov.it/>

El Ministerio de Economía es el resultado de la fusión en los últimos años de varios ministerios (Tesoro, Presupuestos y Programación, y Hacienda). Tiene la función de coordinación y vigilancia de la actividad económica y financiera del Estado, elabora el programa económico nacional y el informe sobre la situación económica del país, es el centro de decisión del gasto público, controla los gastos del Estado y de los diversos ministerios a través de la contabilidad general y la central, gestiona los servicios de la deuda pública y administra el patrimonio del Estado, presenta al Parlamento, conjuntamente con la previsión de presupuesto, el proyecto de ley presupuestaria. Dirige la administración de la Hacienda Pública así como la reglamentación y recaudación de tributos.

Organigrama:

<http://www.mef.gov.it/ministero/struttura/organigramma.html>

Principales departamentos o direcciones generales:

- Departamento del Tesoro
- Contaduría General del Estado
- Departamento de la Administración General, del Personal y de Servicios
- Departamento de Finanzas

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ministro: Giancarlo Giorgetti (Lega Nord)

<https://www.mise.gov.it/index.php/it/>

El resultado de la reorganización llevada a cabo mediante el DPR del 28 noviembre 2008, en el que se reasumen las funciones de actividades productivas, comercio internacional, comunicación y políticas de cohesión, así como la administración y gestión de los diferentes sectores productivos ya sea en términos de promoción y desarrollo de la competitividad como en términos de armonización y seguimiento del mercado interior.

Departamentos o Direcciones Generales:

- Departamento para la Energía
- Departamento para las Comunicaciones
- Departamento Desarrollo y Cohesión Económica. Entre sus áreas de interés se encuentra la política regional y la política de incentivos a las empresas
- Departamento para la empresa y la internacionalización. El Departamento está estructurado en 6 direcciones generales con competencias y ámbitos de actividad relevantes y diversificados que unen las antiguas competencias del ex Ministerio de Actividades Productivas (excluida la política energética) y la del ex Ministerio de Comercio internacional.

La "Direzione generale per le politiche di internazionalizzazione e la promozione degli scambi" es la que tiene como función principal la promoción del comercio exterior y las inversiones. De ella depende el ICE Instituto Comercio Exterior.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Italia es miembro fundador de la UE (1952) a la que aporta 73 Eurodiputados en el Parlamento Europeo. Es miembro de los principales organismos financieros internacionales, aunque no es receptor de fondos.

Dentro de la OMC rigen para Italia los acuerdos negociados a través de la Unión Europea.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

NIVEL DE VIDA

Italia presenta las características propias de una economía desarrollada en estado de madurez, con un mercado complejo y bien organizado que cuenta con casi 60 millones de consumidores con un poder adquisitivo elevado, pero sujeto a cierto estancamiento en los años más recientes, debido a la difícil situación económica general y nacional en particular.

En el 2020 el PIB italiano total a precios de mercado alcanzó los 1.651.595 millones de euros (con un descenso del 8,9 respecto al año anterior) y el PIB per cápita se situó en 26.462 euros. Cabe destacar la importante diferencia entre la zona norte y sur de Italia en cuanto a distribución del PIB y de las rentas.

El principal diario económico italiano, "Il Sole 24 Ore", edita a finales de todos los años un ranking del nivel de vida de las ciudades italianas que son capitales de provincia, medido a través de un complejo sistema de parámetros; en la edición de 2020 todas las ciudades con valores superiores a la media se colocan en la zona centro-norte del país, siendo Bologna, Bolzano y Trento las ciudades con mayor puntuación; en el otro extremo del listado aparecen las ciudades de Siracusa, Caltanissetta y Crotona, todas en el sur de Italia.

Entre los datos económicos más preocupantes que se reflejan negativamente en el nivel de vida de los ciudadanos italianos destacan la presión fiscal, que aunque ha disminuido en el último ejercicio se acerca al 52% (en 2020), una de las más elevadas en Europa, y la creciente tasa de paro juvenil (33%). El gasto medio mensual de los hogares residentes en Italia fue en 2020 de 2.328 euros al mes, un 9,1% menos que los 2.560 € de 2019, lo que supone un descenso a niveles del año 2000.

La pobreza absoluta vuelve a crecer como consecuencia de la crisis epidemiológica y alcanza su valor más alto desde 2005, con más de 2 millones de familias afectadas y 5,6 millones de individuos (9,4% del total), con una incidencia mayor en las regiones del sur de Italia.

RASGOS DE LA DEMANDA

La permanencia de dificultades estructurales en la economía italiana, así como factores coyunturales negativos de distinto tipo y procedencia han perjudicado recientemente la demanda interna, la capacidad de compra y la confianza de los consumidores italianos, así como la propensión al ahorro.

A pesar de lo anterior, Italia, con un mercado muy próximo y con casi 60 millones de consumidores, ofrece sin duda amplias posibilidades a la oferta exportable española en prácticamente todos los sectores. Además, el nivel de apertura de Italia al comercio exterior es muy elevado, siendo un país importador neto de materias primas y productos semielaborados, con una industria transformadora dinámica y con larga tradición exportadora.

La demanda final y el consumo interno de productos extranjeros, en particular de productos alimentarios y bienes de consumo, se concentra básicamente en las regiones del centro-norte del país y en los grandes polos urbanos, donde resultan más elevados tanto las rentas per cápita como el interés hacia productos más novedosos y diferentes.

A fin de abordar el mercado italiano con éxito, las empresas españolas tienen que considerar sus peculiaridades de mercado maduro y saturado en la gran mayoría de los productos/sectores.

Para la oferta española de calidad y en particular para productos transformados, la estrategia de penetración en el mercado italiano pasa por lo tanto por la identificación de aquellos segmentos en donde poder aprovechar una situación competitiva más favorable: bien por ofrecer un producto inexistente en la oferta italiana, bien por proponer una calidad superior en general y/o de las materias primas utilizadas o bien por ofrecer un ratio calidad/precio especialmente competitivo.

En general, el consumidor italiano suele ser exigente en tema de calidad de los productos, de su diseño y su presentación, acostumbrado a una oferta nacional amplia y profunda en la gran mayoría de los sectores. Por lo que a productos alimentarios se refiere, las complejas y variadas tradiciones culinarias, que remontan de siglos, determinan en todas las regiones italianas un nivel de cultura gastronómica más elevado y arraigado que en otros países, constituyendo por un lado una oportunidad de negocios para los productos extranjeros de comprobada calidad, y, a veces por otro lado, una barrera, debida a cierto chovinismo en las costumbres alimentarias.

Otros aspectos que habrá que cuidar son el cumplimiento de las varias normativas nacionales de tipo técnico o higiénico-sanitario (Italia se caracteriza por sus exigentes sistemas de control en este campo), el respeto de los plazos de entrega, la organización de los aspectos logísticos, el uso preferente del idioma italiano tanto en las negociaciones como en las etiquetas de los productos y, no menos importante, averiguar la solvencia de las empresas clientes. Se trata de condiciones cuyo respeto puede llegar en algunos casos a dificultar la introducción de productos y servicios de procedencia extranjera en el mercado, hecho que puede representar un estímulo a evaluar la oportunidad de realizar inversiones directas y/o alianzas de tipo comercial con empresas del país.

CENTROS ECONOMICOS

Italia es uno de los mayores productores industriales del mundo. La actividad industrial italiana se concentra sobre todo en el norte del país; la región Lombardía aglutina a los principales centros industriales del país y se considera como uno de los cuatro motores de Europa. El tejido industrial italiano está formado mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas; más del 90% de las empresas industriales tiene menos de 100 empleados.

En la región Lombardía se encuentra el "triángulo Milán, Turín y Génova" en que destaca la presencia de polos productivos del sector metalúrgico, máquina herramienta, textiles, muebles, alimentos procesados, productos químicos y vehículos. A pesar de su desindustrialización en las últimas décadas, sigue siendo la segunda potencia manufacturera de Europa y la séptima del mundo. Lombardía es la región con la más elevada concentración de puntos de venta de la distribución comercial moderna; tienen su sede las principales cadenas de la distribución tanto alimentaria como no alimentaria. Entre las ciudades de Milán, Bolonia y Verona se encuentran ubicadas la mayoría de las filiales en Italia de empresas españolas, así como de los importadores/distribuidores italianos de productos españoles

Milán es la capital económica y financiera de Italia. En esta ciudad tienen su sede las principales empresas del sector industrial y de los servicios, en particular del sector financiero, inmobiliario, distribución comercial, prensa y comunicación.

Con respecto al sistema productivo, Italia cuenta con 157 distritos industriales, de los que más de la mitad se encuentran en el norte de Italia (32% en nordeste, 26% en noroeste), el 27% en el centro, el 12% en el sur y el 3% en las islas. Los distritos que se ocupan de manufacturado "Made in Italy" suponen el 92,2% del total y están presentes en sectores como la mecánica (27%), la confección (22,7%), bienes para el hogar (17%) y calzado y marroquinería (12,1%).

El sur cuenta con 17 distritos industriales, concentrados en Puglia (7), Campania (6) y Abruzzo (4), mientras que en las islas se localizan solamente en Cerdeña (4). Junto con las actividades turísticas, en estas regiones la presencia de actividades artesanales de alta calidad es relevante así como la producción de confección, calzado, muebles y textiles.

El sector de servicios representa 73,9% del PIB y emplea a 69,3% de la mano de obra. El turismo desempeña un papel fundamental, siendo uno de los sectores con mayor valor añadido y de elevado crecimiento. Italia es el tercer destino turístico de la Unión Europea y el quinto del mundo.

Con respecto a las actividades de promoción comercial, Milán es el principal polo ferial italiano: FieraMilano organiza manifestaciones feriales especializadas a lo largo del año, muchas de las cuales de ámbito mundial. Entre otras, cabe destacar las siguientes: Salón Internacional del Mueble, MadeExpo (construcción), Milano Moda Donna y Milano Prêt-À-Porter (ambas de moda

femenina), Micam (calzado), Macef (productos para el hogar), Bimu (maquinaria herramienta), Ipack-Ima (embalaje), Host (hostelería), Salón Internacional de la Franquicia, Bit-Bolsa Internacional del Turismo.

La organización dispone de dos recintos de grandes dimensiones: el nuevo polo FieraMilano en Rho-Però, cuyos 20 pabellones ofrecen un espacio expositivo cubierto de 345.000 m², más FieraMilanoCity, el histórico recinto ferial urbano con una superficie expositiva de 43.000 m². De mayo a octubre del 2015 tuvo lugar la exposición universal Expo Milano 2015, sobre alimentación y nutrición.

Otros importantes centros feriales con manifestaciones de ámbito internacional de interés para la oferta exportable española son las ciudades de:

- Bolonia, capital de la región de Emilia Romagna, que organiza en su recinto ferial más de treinta manifestaciones especializadas, entre las cuales destacan: Cosmoprof (cosmética), Lineapelle (piel), Cersaie (cerámica), Motor Show (automóviles y motocicletas), Saie (construcción), Sana (prod.ecológicos), Children's Book Fair (editorial), etc.

- Verona, en la región del Véneto, con casi cuarenta ferias de todos los sectores.

A señalar: Vinitaly (vinos), SolarExpo (energías renovables), Marmomacc (piedras y tecnologías), Fieracavalli (hípica), etc....

- Florencia, capital de la región de Toscana, con unas veinte manifestaciones, entre las cuales destacan Pitti Uomo, Pitti Bimbo y Pitti Filati, dedicadas al sector moda.

La ciudad de Parma, al centro de la zona con la más elevada concentración de industrias agroalimentarias en Italia, organiza, entre otras, Cibus-Salón Internacional de la Alimentación, la feria italiana más importante en este sector, con periodicidad bienal en los años pares.

Más información:

ISTAT - [Informe anual 2021](#)

[Noi Italia. 2021](#)

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

ESTRUCTURA DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

El moderno desarrollo del sector ha estado condicionado por las características demográficas y geográficas de Italia, además de por motivos socio-económicos y políticos. En efecto el territorio italiano presenta una orografía particular, ya que más del 70% está ocupado por colinas y montañas. El país cuenta, al igual que España, con un número de municipios superior a los 8.100, de los más elevados de Europa y, en muchos casos, éstos son de difícil acceso por carretera. Esta estructura territorial y administrativa ha influido por un lado en el carácter fragmentado del sector, permitiendo la permanencia de puntos de venta tradicionales de dimensiones pequeñas y medianas, capaces de garantizar un buen nivel de servicio en municipios de pocos habitantes. Y por otro ha provocado un reparto territorial desigual de la red de distribución moderna, con zonas y regiones en las que hay una elevada penetración e incluso saturación.

Según los datos de FEDERDISTRIBUZIONE (federación que reagrupa los intereses de diferentes empresas dentro del sistema de la distribución comercial en Italia) en su último Informe sobre el Mapa del sistema distributivo en Italia año 2020, el número de puntos de venta comerciales en Italia era de 892.194, de los que 662.062 son tiendas tradicionales, 176.057 venta ambulante y 54.075 distribución moderna. Respecto al ejercicio anterior, disminuyen tanto las tiendas tradicionales como la distribución moderna y la venta ambulante. En cuanto a su reparto sectorial, 642.400 son los puntos de venta no alimentarios y los restantes 249.794 son de alimentación.

Por lo que se refiere al peso económico de los diferentes canales, el consumo alcanzó en 2020 un valor de 216,6 mil millones de euros de los cuales el 61,3% se distribuyó a través de distribución moderna, el 24,8% a través de comercios tradicionales y el 13,8% restante a través de venta ambulante, puerta a puerta, venta directa o comercio electrónico.

En cuanto al comercio electrónico, en comparación con otros países europeos, Italia tiene una proporción relativamente baja de la población que compra en línea: solo el 49% de los italianos compra en línea, en comparación con el 71% de la población europea.

El comercio electrónico B2C en Italia es cada vez más importante: si bien representa solo el 7% de las compras totales explica, de hecho, más del 60% del crecimiento del comercio minorista.

La distribución comercial alimentaria

El canal de la distribución comercial alimentaria es muy amplio y engloba a la GDO (gran distribución+distribución organizada), el comercio tradicional y la venta ambulante. En el último año registrado, 2020, los datos de facturación al un total de 123,1 mil millones de euros.

El reparto de los puntos de venta es desigual en todo el territorio, con regiones en las que hay una elevada penetración de la GDO y otras en las que el margen de crecimiento de este mercado es todavía amplio. En líneas generales, en el norte de Italia se concentran la mayor parte de hipermercados y supermercados. El formato autoservicio, por su parte, cuenta con mayor presencia en las regiones del sur del país, mientras que el discount está especialmente presente en el noreste (Lombardía y Véneto) y centro (Lacio).

La red de la distribución comercial alimentaria en Italia ha sufrido una contracción debida a la reducción de los puntos de venta del comercio tradicional. Actualmente, la cuota de mercado en valor de la GDO con respecto al total del sector de la distribución alimentaria llega al 76,5%. Por formato de punto de venta, en el último ejercicio se han reducido en todos los canales, aunque por volumen de venta, el canal supermercado y el discount son los que contribuyeron a mantener el crecimiento de la facturación con saldo positivo en la mayoría de las cadenas.

El panorama italiano de la distribución moderna cuenta con empresas que operan con enfoques muy diversos. La mayoría tiene una estrategia multicanal (hipermercado, supermercado, autoservicios y discount) y está presente a escala nacional. Asimismo, algunas empresas no se han limitado únicamente al sector alimentario y han ampliado su oferta de servicios, como la venta de carburante, sección de farmacia y parafarmacia, telefonía, etc.

La primera cadena alimentaria en 2020 por facturación fue Conad, seguida de Selex, Coop Italia, Esselunga, Gruppo VéGé, Eurospin y Gruppo Carrefour. En cuanto a las centrales y supercentrales, las tres más importantes son ESD Italia (con Selex, Agora y Aspiag), Conad-Finiper y Coop.

La distribución comercial no alimentaria

Con sus 642.400 puntos de venta, la distribución comercial italiana no alimentaria alcanzó en 2020 un volumen de ventas de 93,5 mil millones de euros, con el siguiente reparto sectorial: 19,3% sector textil, calzado y textil hogar, 26,7% electrónica, 18,2% muebles y productos para el hogar, 12,6% bricolaje y 23,2% otros artículos.

En cuanto a las diferentes tipologías de puntos de venta se refiere, a las tiendas tradicionales corresponde una cuota de mercado del 40% del valor total de las ventas, las grandes superficies y las cadenas especializadas llegaron a un 30,8%, 18,6% las otras fórmulas distributivas (por correo, puerta a puerta, internet, etc.), el 5,3% a hipermercados y supermercados y otro 5,3% a los grandes almacenes.

La distribución moderna no alimentaria ha venido desarrollándose a lo largo de las décadas con el ingreso de los grandes almacenes no especializados en los años '50/'60 (como Coin, Standa, Upim, La Rinascente), las cadenas de tiendas en los '70 (Benetton, Prenatal, etc.), con

hipermercados, grandes superficies especializadas y nuevas cadenas en franquicia en los años '80/'90 (Ikea, Decathlon, MediaWorld, etc.) y en el nuevo milenio con la entrada de nuevas marcas internacionales (Zara, Mango, H&M) y factory outlets.

Más información:

FEDERDISTRIBUZIONE

ACCESO AL MERCADO

En general, el acceso al mercado italiano suele realizarse a través de diferentes modalidades, según el sector, el producto y el canal.

Sociedad filial

La constitución de una sociedad filial, habitualmente de carácter exclusivamente comercial, permite tener una mayor gestión y un control más directo de la expansión comercial en el territorio. Esta opción tiene como inconvenientes el desconocimiento del mercado, correr con muchos gastos fijos y el tener que realizar de manera directa todas las gestiones para la obtención de los permisos de la región donde se quiere ubicar la empresa. Puede resultar de interés la participación minoritaria de un socio local.

Con marca propia:

- De forma directa: supone experiencia comercial y un profundo conocimiento del mercado y permite la gestión de todas las variables de la política de marketing; es una modalidad indicada también para empresas de grandes dimensiones y/o con elevada rotación de sus productos.
- A través de importadores/distribuidores locales: se trata de la modalidad más frecuente en la gran mayoría de los sectores. Encarece el precio final del producto y dificulta las relaciones con los clientes finales, pero ofrece la oportunidad de utilizar el conocimiento directo del mercado por parte del distribuidor, así como sus almacenes, su logística y redes comerciales.
- A través de agentes/representantes: es una modalidad intermedia entre las dos anteriores, que permite un contacto más directo con el mercado y con las diferentes problemáticas de los clientes.

Con marca del distribuidor

Permite incrementar el nivel de utilización de las instalaciones industriales y realizar grandes volúmenes de ventas. Es imprescindible cumplir con todas las rigurosas condiciones exigidas por la empresa italiana cliente, habitualmente una cadena de distribución comercial moderna o un productor que desea ampliar su gama de productos. El proveedor deberá ser muy competitivo para evitar ser suplantado por otro proveedor. En algunos casos se trata de una modalidad complementaria a una política de promoción comercial marquista.

Complementariedad industrial

Además de importar muchas materias primas de todo tipo, de las cuales Italia es especialmente carente, este país importa una gran cantidad de productos semielaborados de todos los sectores para su importante industria de transformación. Este flujo de productos, a veces con gran valor añadido, ofrece a las empresas españolas importantes ocasiones de negocio con el mercado italiano, en particular en el sector agroindustrial, marroquinería y curtido en piel, sector cerámico, semi manufacturas de plástico, productos siderúrgicos y químico-farmacéuticos, etc.

MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

El decreto legislativo 31.3.1998, denominado “decreto Bersani”

La normativa general más reciente que disciplina todo el sector comercial es el Decreto Legislativo 31 de marzo de 1998, nº114, denominado “Decreto Bersani”, que establece los principios y las normas generales de las actividades comerciales y delega la disciplina de actuación a la normativa de las diferentes regiones italianas. Dicha normativa, que ha sido reemplazada por las varias disposiciones legislativas regionales, sigue aún en vigor en aquellas regiones que todavía no han reglamentado el tema.

El contrato de agencia

El 9 de abril de 1999 entró en vigor el Decreto Legislativo nº 65 del 15 de febrero, que adapta la normativa italiana del contrato de agencia a las disposiciones de la Directiva Comunitaria 86/653/CEE del Consejo del 18 de diciembre de 1986 y publicado en la Gazzetta Ufficiale (Boletín Oficial) italiana del 19 de marzo de 1999. Por lo tanto la legislación italiana es equivalente a la española.

Más información en: www.contrattodiagenzia.com

El contrato de distribución

Es un contrato atípico, en el sentido que no está regulado ni por el Código Civil ni por ninguna otra ley especial. Su disciplina legal se ha obtenido a través del estudio de los casos prácticos y de la interpretación de la jurisprudencia. Todo aquello que no esté previsto por las partes en los contratos de distribución, deberá resolverse aplicando la teoría general de las obligaciones y los contratos.

No hay ninguna disposición de ley que regule específicamente los requisitos necesarios para rescindir un contrato de distribución, por lo que será necesario recurrir a la disciplina prevista en el Código Civil italiano sobre la rescisión de los contratos de suministro, que establece un plazo de preaviso “razonable”. Dicho plazo “razonable” tendrá que calcularse teniendo en cuenta la duración del contrato de distribución y la inversión realizada por ambas partes (en particular el distribuidor). Para evitar posibles controversias sobre este tema, será conveniente especificar en el contrato cuanto debe durar el preaviso.

El contrato de franquicia

La “Legge 129/2004 Norme per la disciplina dell’affiliazione commerciale” publicada en la Gazzetta Ufficiale el 24 de mayo de 2004 contiene los elementos claves que caracterizan la actividad comercial en régimen de franquicia. Sus artículos dictan un conjunto de normas de carácter general sobre el contrato de franquicia: ámbito de aplicación de la ley, forma y contenido del contrato, obligaciones del franquiciador y del franquiciado, obligaciones precontractuales de comportamiento, conciliación y anulación del contrato.

www.assofranchising.it

Existen diferentes tipos de franquicia:

- Franquicia de distribución: El franquiciador actúa a modo de central de compras, seleccionando y negociando los mejores productos y las condiciones más ventajosas con los proveedores. Además transfiere al franquiciado los productos, el uso de la marca, las técnicas y los métodos comerciales que constituyen su know how, solicitando como contraprestación el pago de derechos de entrada y/o cánones periódicos (royalties).
- Franquicia de servicios: Es el tipo de franquicia más dinámico y con más proyección. El franquiciador no cede algún producto al franquiciado, sino el derecho a utilizar y comercializar una fórmula o sistema original de cualquier tipo de servicio con un nombre ya acreditado y que

ha demostrado su eficacia a nivel de aceptación

- Franquicia industrial: el franquiciador concede al franquiciado – ambos son empresas industriales – la licencia de las patentes de fabricación y de las marcas, su tecnología y asistencia técnica constante. El franquiciado fabricará y comercializará los productos, aplicando el know how y las técnicas de venta del franquiciador.

Máster-franquicia

Esta modalidad consiste en exportar una franquicia de un país de origen hacia otro, a través de la figura del máster-franquiciado, persona física o jurídica a la cual el franquiciador original vende los derechos de su franquicia para que la desarrolle en el país de destino. El máster-franquiciado es el gestor y responsable del desarrollo y representación del franquiciador de forma exclusiva en su país y será el encargado de seleccionar a los franquiciados y adaptar el negocio a las características específicas del país en el que se desarrolle.

El empresario español normalmente busca un máster-franquiciado que desarrolle el negocio con una exclusividad total o parcial en el país. Este método de expansión de la marca deja en manos del máster franquicia la posibilidad de gestionar sus propias franquicias dentro del territorio convenido bajo unos parámetros y controles dictados por la matriz.

El uso del master-franquiciado local como vía de entrada en el mercado italiano tiene como ventaja que el socio local ya conoce el mercado, que se hará cargo de todas las gestiones y que buscará los futuros franquiciados. Casi el 50% de los de los establecimientos en franquicia lo hacen a través de la fórmula del máster-franquiciado.

Más información en: www.assofranchising.it

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

En el ámbito de la eurozona, la economía italiana a pesar de ser una de las economías mundiales más avanzadas presenta unas perspectivas de crecimiento fuertemente condicionadas por vínculos estructurales y debilidades endémicas. A pesar de ello, se puede afirmar que Italia sigue siendo uno de los países europeos de referencia en el escenario político y estratégico de la región con un potencial productivo importante respaldado por un amplio tejido empresarial.

En 2020 el sector más importante de la economía italiana fue el de Servicios (73,9%), seguido de la industria (23,9%) y la agricultura (2,2%).

Sus principales socios de exportación son Alemania, Francia y Estados Unidos, mientras que sus principales socios de importación son Alemania, Francia y China.

Según los últimos datos publicados por la UE, en 2018 las relaciones financieras de Italia con la UE se desglosaron así:

- Gasto total de la UE en Italia: €10.337 millones
- Gasto total de la UE en porcentaje de la renta nacional bruta de Italia: 0,58%
- Contribución total de Italia al presupuesto de la UE: €15.215 millones
- Contribución de Italia al presupuesto de la UE en porcentaje de su renta nacional bruta: 0,89%

La cuota que Italia aporta al presupuesto de la UE contribuye a financiar en todos los países miembros programas y proyectos, como la construcción de carreteras, la inversión en investigación y la protección del medio ambiente.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Después de la crisis epidemiológica, se espera una consolidación del proceso de recuperación de la actividad económica con mayor intensidad en los próximos meses. En 2021, en promedio para el año, el PIB marcaría un marcado aumento en comparación con 2020 (+ 4,7%) impulsado por la demanda interna que contribuiría positivamente en 4,6 puntos porcentuales, mientras que la demanda externa neta proporcionaría una contribución positiva limitada (+0,1 puntos porcentuales).

Se espera que la fase de expansión de la economía italiana se extienda también hasta 2022 cuando, probablemente, la implementación de las medidas previstas en el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia (PNRR) debería proporcionar un estímulo más intenso. En 2022, se espera que el PIB aumente (+ 4.4%) aún apoyado por la contribución decisiva de la demanda interna neta (4,5 puntos porcentuales) mientras que la demanda externa proporcionaría una contribución negativa marginal (-0,1 puntos porcentuales).

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Al ser Italia un país miembro de la UE su normativa en esta materia es común al conjunto de la Unión. Las Inversiones Extranjeras Directas (IDE) en Italia están reguladas en el Decreto Legislativo del 30 de abril de 1997, n.125: “Normas en materia de circulación transfronteriza de capitales”, transposición al ordenamiento jurídico italiano de la Directiva 91/308/CEE: “Blanqueo de capitales: prevención de la utilización del sistema financiero”. Texto completo en italiano: <http://www.parlamento.it/parlam/leggi/deleghe/97125dl.htm>

Las inversiones extranjeras en Italia no tienen generalmente restricciones. La única limitación formal para la libertad de las relaciones con el extranjero prevé el seguimiento con fines fiscales para las transferencias con el extranjero cuyo contravalor sea superior a 10.329,14 euros, representados con títulos al portador.

Sin embargo, existen algunas excepciones: el Gobierno italiano tiene autoridad para interponerse en operaciones de fusiones en las que intervengan empresas extranjeras por motivos de interés nacional o en el caso de que el Gobierno del país extranjero en cuestión aplique medidas discriminatorias con respecto a las empresas italianas. Además, existen restricciones particulares en lo referente a las industrias ligadas a los sistemas de defensa militar o relacionadas con la seguridad pública.

Con la aprobación y conversión en Ley del Decreto liquidez (DL de 8 de abril de 2020, n. 23) se fortalece el escudo anti escalada (Golden Power) contenido en los artículos 15,16 y 17 y que hacen referencia a las normas sobre poderes especiales sobre estructuras corporativas en los sectores de defensa y seguridad nacional, así como para actividades de importancia estratégica en los sectores de energía, transporte y comunicaciones.

A raíz de las múltiples medidas adoptadas por el Gobierno en los momentos de mayor debilidad económica debido al estado de emergencia sanitaria, se encuentra el refuerzo de los poderes especiales en áreas de importancia estratégica. A este propósito, se ha extendido en el decreto liquidez aprobado por el Senado el 4 de junio de 2020, el alcance del Golden Power a los sectores de importancia estratégica del Reglamento Europeo no. 452/2019, que permite someter a comunicación previa las operaciones pertinentes relacionadas, entre otros, en los sectores financiero, crediticio y de seguros, infraestructuras y tecnologías críticas, incluidas la energía, el transporte, el agua y la salud, seguridad alimentaria, acceso a información confidencial, incluidos

datos personales, inteligencia artificial, robótica, semiconductores, ciberseguridad, así como nanotecnología y biotecnología.

En realidad, el Gobierno ya tutelaba los sectores de defensa, energía y telecomunicaciones, y con el Decreto de Ciberseguridad de septiembre de 2019, se extendió a sectores como la biotecnología, la robótica, los seguros y los bancos y ahora se extiende para nuevos sectores como alimentario, sanidad y transporte.

Se ha prorrogado, de forma temporal hasta el 30 de diciembre de 2021, el alcance de la regulación de poderes especiales también a las operaciones intra europeas que requerirán la autorización previa del Gobierno, en caso de adquisición del control de activos que caen dentro de los sectores descritos anteriormente.

El nuevo Plan Nacional de Transición 4.0 que modifica la estructura de Transición Industria 4.0 es el primer ladrillo sobre el que se basa el Fondo de Recuperación Italiano. Las inversiones ascienden a aproximadamente 24.000 millones de euros para una medida que se vuelve estructural y contempla el fortalecimiento de todas las medidas de deducción y un importante anticipo en los tiempos de utilización.

El nuevo Plan Nacional de Transición 4.0 tiene dos objetivos fundamentales:

- Fomentar la inversión privada;
- Brindar estabilidad y seguridad a las empresas con medidas que han entrado en vigor en noviembre de 2020 con una vigencia hasta junio de 2023.

Se trata de un paquete de incentivos que establece un crédito fiscal para “bienes de capital 4.0” de la siguiente manera:

- 40% aplicado a inversiones hasta 2,5 millones de euros
- 20% aplicado a inversiones entre 2,5 millones y 10 millones de euros.

Por importes superiores a 10 millones de euros, no se prevén medidas específicas.

Enlaces de interés:

La Agencia Nacional italiana para la atracción de las inversiones es INVITALIA:
www.invitalia.it

- ICE- Agenzia per la promozione all'estero e l'internazionalizzazione delle imprese italiane:
www.ice.gov.it

- Portal de la Unión de Cámaras de Comercio: www.unioncamere.it

El sector servicios constituye uno de los principales motores de la economía italiana, y es también el que registra mayores tasas de crecimiento. El turismo, que representaba uno de los sectores de mayor interés en el país, ha sufrido a raíz de la emergencia la reducción drástica de los flujos turísticos, y no es previsible que se recupere hasta dentro de dos años.

Las principales empresas españolas instaladas en Italia como Sol Meliá, NH Hoteles, Viajes el Corte Inglés o los transportes (Iberia, Vueling, Caf), el comercio minorista y los servicios financieros y de seguros (Santander, Mapfre), adquieren una relevancia fundamental dentro del citado sector.

También destaca el sector agroalimentario y de los productos transformados.

Es de interés subrayar que se ha producido una relevante consolidación de las empresas y marcas españolas en Italia. Por lo que se refiere a las operaciones más relevantes en el ámbito

de las actividades de fusiones y adquisiciones, se señala un mayor interés en algunos sectores concretos como el agroalimentario y, más recientemente, en la industria ligera y suministro de equipos, operaciones que se suman a las iniciativas en el sector de las telecomunicaciones que han protagonizado la escena en los últimos años.

El sector industrial representa una parte significativa del PIB; Destacan el Sector energético (Iberdrola), Telecomunicaciones e ICT (Cellnex, Indra), Construcción, infraestructuras y Concesiones (Ferrovia, Acciona, Sacyr), Logística y Utilities (Logista, Saba Abertis), Farmacéutico (Almirall), Agroalimentario (Pescanova, Grupo Calvo), Sector textil-calzado (Grupo Inditex, Punto Fa - Mango), Vehículos de motor, Aeroespacial, Química, y Maquinaria de precisión y otros.

En todo caso hay que considerar que se pueden generar oportunidades de inversión en sectores en los que se prevé un aumento de la inversión vinculados a los fondos de la UE, especialmente en infraestructuras, movilidad, transición energética y agenda digital.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Es aplicable la normativa comunitaria.

Más información en el portal de la Unión Europea: Sección comercio
http://europa.eu/pol/comm/index_es.htm

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Es aplicable la normativa comunitaria.

Más información en el portal de la Unión Europea: Sección Aduanas- Legislación – Más información

https://europa.eu/european-union/topics/customs_es

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Es aplicable la normativa comunitaria.

Más información en el portal de la Unión Europea: Sección Aduanas- Legislación – Más información

https://europa.eu/european-union/topics/customs_es

Es aplicable la normativa comunitaria.

Más información en el portal de la Unión Europea: <http://europa.eu/>

https://europa.eu/youreurope/business/product/ce-mark/index_es.htm

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Es aplicable la normativa comunitaria.

Más información en el portal de la Unión Europea:

<http://europa.eu>

Tipos de IVA Transfronterizo en la UE

https://europa.eu/youreurope/business/taxation/vat/cross-border-vat/index_es.htm

En Italia “la Directiva europea 2011/7/UE sobre retrasos e incumplimientos en los pagos” entró en vigor en marzo del 2011. La Directiva establece que los entes públicos tendrán que pagar a las empresas en un plazo de no más de 30 días (sólo en circunstancias excepcionales se podrá demorar el pago a 60 días). Los pagos entre empresas privadas tendrán que ser efectuados en un plazo máximo de 60 días a partir del cual se establecerán intereses de mora del 8% a favor de los acreedores.

Los Estados miembros dispondrán de dos años para transponer la Directiva a los ordenamientos jurídicos internos. Las disposiciones establecidas en la directiva pueden ser consideradas como “previsiones mínimas” de favor a los acreedores, de consecuencia los Estados (sólo) podrán adoptar medidas más favorables para los acreedores y nunca al revés.

La nueva disciplina se aplica a los contratos llevados a cabo a partir del 1 de enero de 2013.

Normativa:

- Decreto Legislativo n. 192/2012, pubblicato sulla Gazzetta Ufficiale n. 267 del 15 novembre 2012

<http://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/2012/11/15/012G0215/sg>

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Código de Contratación Pública italiana, conocido como "Codice degli Appalti", entró en vigor en virtud del Decreto Legislativo de 18 de abril de 2016, en actuación de las directivas comunitarias 2014/23/UE, 2014/24/UE e 2014/25/UE, y se publicó en la Gazzetta Ufficiale n. 91 del 19 de abril de 2016 - Suplemento Ordinario n. 10.

El citado Código, además de proporcionar una regulación uniforme de los contratos y concesiones, recoge una simplificación general de los procedimientos de contratación, que se basa en una expansión de la discrecionalidad de las administraciones y del papel de la Autoridad Nacional Anticorrupción (ANAC). Así mismo, introduce una serie de medidas específicas que van en la dirección, no sólo de aumentar la calidad general de los concursos públicos, si no también, de mejorar la eficiencia administrativa y la competitividad del país.

Con fecha 5 de mayo de 2017 se publicó el Decreto Legislativo n.56/2017 que hace referencia a las disposiciones correctivas al antiguo Decreto n. 50/2016. Este nuevo Decreto introduce 441 modificaciones a 130 artículos del Código. Entró en vigor a partir del 20 de mayo de 2017.

Posteriormente ha habido algunas actualizaciones a la norma como el DI n.148 del 27.12.2018 que hace referencia a la factura electrónica en los concursos públicos

El 1 de junio de 2021 entró en vigor un nuevo decreto de simplificación titulado “Gobernanza del Plan Nacional de relanzamiento y resiliencia y primeras medidas para fortalecer las estructuras administrativas y agilizar y agilizar los trámites” para identificar las herramientas necesarias para implementar nuevas intervenciones estratégicas.

Más información:

<https://www.serviziocontrattipubblici.it/>

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

Al ser Italia un país miembro de la UE su normativa en esta materia es común al conjunto de la Unión. Las Inversiones Extranjeras Directas (IDE) en Italia están reguladas por el Decreto Legislativo del 30 de abril de 1997, n.125: "Normas en materia de circulación transfronteriza de capitales", transposición al ordenamiento jurídico italiano de la primera directiva contra el blanqueo de capital 91/308/CEE: "Blanqueo de capitales: prevención de la utilización del sistema financiero".

Más reciente es la cuarta directiva europea (UE) 2015/849 contra el blanqueo de capital, regulada en Italia por el Decreto Legislativo del 25 de mayo de 2017, n. 90, en la que se refuerza el contexto normativo adecuándose a la situación actual.

La ley italiana establece que quienes proceden de países ubicados en el Espacio Económico Europeo disfrutan de las mismas condiciones previstas para los ciudadanos italianos, en lo que respecta a la actividad inversora en una empresa nueva o existente, sin limitaciones a su capacidad para realizar actividades comerciales.

Para las personas físicas o jurídicas fuera de Europa o el Espacio Económico Europeo, su capacidad se basa en las llamadas "condiciones de reciprocidad". Esto significa que los inversores extranjeros disfrutan de ciertos derechos siempre que se garantice el mismo régimen legal a los inversores italianos en ese país extranjero determinado. Este mecanismo no funciona en presencia de Tratados Bilaterales de Inversión entre Italia y el país de donde proceden los inversores.

Los inversores extranjeros son libres de invertir en cualquier campo económico aunque en algunos casos, la ley prevé excepciones al principio general de libertad de iniciativa económica y exige que los inversores obtengan una autorización específica. Entre los sectores sujetos a este régimen especial tenemos: actividad bancaria; servicios de seguros e inversiones; telecomunicaciones; redes; redes eléctricas; emisores. Incluso en ciertos sectores estratégicos, identificados por el Decreto Ley número 21 del 15 de marzo de 2012 (Golden Power), las inversiones directas están sujetas a un control normativo general que lleva a cabo directamente el gobierno.

Posteriormente en el DPCM 30 de noviembre de 2012, n. 253, se identificaron las actividades de importancia estratégica para el sistema nacional de defensa y seguridad y con el DPCM 2 de octubre de 2013, n. 129, se previó una enmienda con el fin de ejercer los poderes especiales en los activos de importancia estratégica en el sector de las comunicaciones, las redes y sistemas utilizados para la prestación de acceso a los usuarios del servicio universal y de los servicios de banda ancha. Este cambio pareció permitir la aplicación de las regulaciones más estrictas para los sectores de defensa y seguridad nacional y estos sectores.

Los dos DPCM fueron derogados por Decreto Presidencial núm. 108 de 2014 que contiene el "Reglamento para la identificación de procedimientos para la activación de poderes especiales" y donde, además, se identificaron 85 activos de importancia estratégica en los sectores de energía, transporte y comunicaciones.

El decreto-ley n. 148 de 2017 modificó y amplió la disciplina del ejercicio de las competencias especiales del Gobierno en materia de gobierno corporativo; considerados estratégicos, ampliando también los sectores a los que son de aplicación las competencias especiales (energía, transporte, comunicaciones, así como el llamado de alta intensidad; sector tecnológico). El decreto-ley n. El 22 de 2019 (convertido, con enmiendas, por la ley n. 41 de 20 de mayo de 2019), introdujo disposiciones específicas sobre poderes especiales relacionados con las redes de telecomunicaciones electrónicas de banda ancha con tecnología de "quinta generación" (5G). El decreto-ley n. 64 de 2019 enmendó además las reglas sobre poderes

especiales sobre estructuras corporativas en los sectores de defensa y seguridad nacional, así como para actividades; de importancia estratégica en los sectores de energía, transporte y comunicaciones. El decreto-ley n. 105 de 2019 (reconvertido, con modificaciones, en la Ley no 133 de 18 de noviembre de 2019) amplió el ámbito operativo de la normativa sobre las competencias especiales que ejerce el Gobierno en sectores estratégicos, coordinándolo con la implementación del Reglamento (UE) 2019/452 (de conformidad con el art. 4) sobre el control de la inversión extranjera directa en la Unión Europea. El decreto prevé la obligación de notificación de compra de activos por parte de operadores no comunitarios de bienes o servicios relacionados con las redes 5G.

A raíz de la emergencia epidemiológica el decreto-ley n. 23 de 2020 (artículo 15-17) introdujo nuevas innovaciones, convertido en Ley núm. 40 (el llamado Decreto "Liquidez") que hacen referencia a la ampliación de las herramientas disponibles para contrarrestar el riesgo de adquisiciones predatorias u oportunistas de empresas y activos estratégicos por parte de inversionistas extranjeros.

En 2014 se creó el Comité para la Atracción de las Inversiones Extranjeras (CAIE) en el 2014 y se asignaron competencias al Ministerio de Desarrollo Económico y al Ministerio de Asuntos Exteriores, además de las agencias ICE e Invitalia. La lista actual de ofertas de oportunidades de inversión en Italia incluye propuestas variadas en cuanto a sectores, tamaño de empresa, área geográfica y métodos de inversión.

El Ministerio de Desarrollo Económico publicó la Guía al Plan Nacional Industria 4.0. que presenta las medidas a las que cualquier empresa puede acceder en modo automático y sin vínculos de tamaño, sectoriales o territoriales para favorecer la innovación y la competitividad del sector industrial italiano. El contenido y las principales líneas de acción del Plan Nacional Industria 4.0 se pueden consultar en el siguiente enlace de internet:

Industria 4.0

Otros enlaces de interés:

La Agencia Nacional italiana para la atracción de las inversiones es INVITALIA:
www.invitalia.it

- ICE- Agenzia per la promozione all'estero e l'internazionalizzazione delle imprese italiane:
www.ice.it

- Portal de la Unión de Cámaras de Comercio: www.unioncamere.it

El título de propiedad de un bien inmueble ya sea de una persona física o jurídica podrá ser constituido por uno de los siguientes derechos reales:

- Derecho de propiedad
- Derecho real de usufructo sobre un bien de propiedad ajena

Los actos relativos a la compraventa de inmuebles y a la constitución de derechos reales de usufructo sobre los mismos deberán ser siempre por escrito e inscritos en el registro inmobiliario local. Cada vez que se realice una operación inmobiliaria es necesario tener en cuenta varios aspectos, que pueden variar según el tipo y el objeto de la operación, entre ellos merecen especial atención los indicados a continuación:

- Control de la inscripción del inmueble en el registro catastral donde figuran las indicaciones relativas a su tasación.
- Control de las obligaciones a cargo del inmueble (hipotecas, actos judiciales en curso...)
- Certificación de destinación urbanística para establecer el uso del inmueble.

-Concesiones de obras – en el caso de necesidad de construcción del inmueble.

-Control de eventuales problemas de tipo ambiental.

-Derecho de tanteo del "MIBAC" (Ministero per i Beni e le Attività culturali) sobre la inexistencia de obligaciones de tipo histórico o arqueológico.

Los inmuebles de uso industrial y comercial – terrenos y edificios– están sujetos a impuestos que afectan a su renta (Irfp), su posesión en cuanto bienes patrimoniales (IMU Impuesto Municipal Unico) y su transferencia de propiedad, realizada mediante acto entre sujetos – como donación o compraventa- o a través de la sucesión hereditaria o prescripción adquisitiva.

En el caso de compraventa, los impuestos aplicados son impuestos de registro (en alternativa, IVA) y los impuestos hipotecarios y catastrales. Por lo que hace referencia al Irfp, las rentas derivadas de los inmuebles se acumulan con las otras rentas del poseedor y se tasan según las diferentes franjas impositivas.

Para más información consultar página web Agencia Tributaria www.agenziaentrate.gov.it

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

No existen restricciones para la repatriación de capitales o ganancias, ni siquiera para la destinada al pago de los acreedores extranjeros.

El órgano competente en materia de disciplina de cambio es el Ufficio Italiano Cambi (UIC) que, desde el 1 de enero de 2008, pasó a depender directamente de la Banca d'Italia. Todos los bancos comerciales están autorizados a realizar las transacciones en moneda extranjera.

De acuerdo con las directivas de la UE, la introducción de divisa extranjera en Italia mediante sus diferentes modalidades no está sujeta a ningún tipo de restricción.

Más información:

<http://uif.bancaditalia.it/>

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Incentivi.gov.it reúne oportunidades de financiación para empresas, nuevas empresas y ciudadanos. La iniciativa fue presentada el 12 de marzo de 2019 al Ministerio de Desarrollo Económico por el ministro, el presidente de Invitalia y el director gerente de Cassa Depositi e Prestiti. El "catálogo" de incentivos, es el resultado de una colaboración entre numerosas empresas involucradas en el apoyo empresarial: además del Ministerio de Desarrollo Económico y el Ministerio de Trabajo, el proyecto involucra a Invitalia, la Agencia de Ingresos, Cassa Depositi e Prestiti, GSE, ENEA, Finest, INPS, ICE, Unioncamere, Sace, Simest y SofiCOOP.

1. INCENTIVOS FISCALES

Las empresas extranjeras que deseen invertir en Italia tienen a su disposición una serie de incentivos fiscales que las colocan al mismo nivel que las empresas locales. Los incentivos, que están basados en el tamaño del negocio y el lugar en el que está ubicada la empresa, deben cumplir con la normativa de la Unión Europea. Los inversores pueden beneficiarse de hasta 200.000 euros para un periodo de 3 años sin infringir dicha normativa o sin la obligación de notificarlo a la Comisión Europea. Los incentivos pueden revestir la forma de subvención de capital, préstamos flexibles y créditos fiscales.

-Decreto Ley 91/2014. Es un Decreto que tiene como objetivo la promoción del crecimiento económico del país que incluye novedades en relación al Decreto del 2013, y que otorga

beneficios fiscales a las empresas que cumplan los requisitos.

- Plan Transizione 4.0

Se presentó en noviembre de 2020 como el primer ladrillo sobre el que se sustenta el Recovery Fund italiano. Se trata de una inversión de casi €24.000 millones (el plan previo fue de €7.000 millones) con la que se pretende alcanzar dos objetivos fundamentales:

- Estimular la inversión privada
- Dar estabilidad a las categorías productivas con un paquete de medidas amplio, que entraron en vigor en noviembre de 2020 y durarán hasta junio de 2023.

<https://www.mise.gov.it/index.php/it/transizione40>

España e Italia tienen un acuerdo para evitar la doble imposición internacional, firmado en Roma el 8 de septiembre de 1977, ratificado el 10 de abril de 1978 y en vigor desde el 14 de noviembre de 1980

Invitalia: Atracción de inversiones extranjeras

<https://www.invitalia.it/cosa-facciamo/sosteniamo-grandi-investimenti/attraiamo-investimenti-esteri>

2. INCENTIVOS A LAS EMPRESAS:

El Ministerio de desarrollo italiano presenta una serie de incentivos a las empresas. Algunos de ellos son:

-**La nueva Sabatini**: mejora el acceso al crédito a empresas para adquisición de nueva maquinaria, instalaciones y bienes instrumentales

<http://www.mise.gov.it/index.php/it/incentivi/impresa/beni-strumentali-nuova-sabatini>

-**Hiper y super amortización**: para inversiones en bienes instrumentales nuevos, bienes materiales e inmateriales

<http://www.mise.gov.it/index.php/it/incentivi/impresa/iper-e-super-ammortamento>

-**Contrato de desarrollo** Este contrato tiene por objeto la financiación de grandes inversiones industriales con un impacto importante en términos de empleo, capacidad productiva, reducción de la brecha tecnológica, formación y valorización de los recursos del territorio en las zonas más pobres del país.

<http://www.mise.gov.it/index.php/it/incentivi/impresa/contratti-di-sviluppo->

- Medidas para el autoempleo para jóvenes y mujeres-nuevas empresas con cero tasas

-Apoyo a las start up innovadoras. Smart money

3. INCENTIVOS REGIONALES:

Invitalia ofrece información sobre las distintas ayudas a la inversión que ofrece cada región. Existen además otros organismos, autónomos o dependientes del gobierno regional, que realizan las mismas funciones de información y promoción de inversiones, no siempre actuando de forma coordinada.

El gobierno de cada región objetivo de la Unión europea cuenta con un Plan Operativo Regional o un Documento Único de Programación para la utilización de los Fondos Estructurales.

Inforegio:

http://ec.europa.eu/regional_policy/it/atlas/italy/

Para más información consultar la página de Invitalia sección Desarrollo del territorio donde se especifican todos los programas regionales:

<http://www.invitalia.it/site/ita/home/sviluppo-del-territorio.html>

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Cuando una compañía extranjera, antes de establecer su empresa en Italia, desea sondear el mercado italiano o promocionar su actividad, puede abrir una oficina de representación. La normativa italiana vigente no contiene una definición propia de la oficina de representación, por lo que se remite al modelo OCDE de convención para evitar la doble imposición y prevenir las evasiones fiscales en materia de impuestos sobre el rendimiento.

La oficina de representación es una estructura que no posee autonomía jurídica, ni siquiera desde el punto de vista fiscal. No puede realizar ninguna actividad productiva, pudiendo únicamente promover la actividad emprendedora de la matriz a través del análisis de mercado y la recopilación de información preparatoria para la entrada de la matriz en el mercado italiano. No está obligada por lo tanto a mantener el libro de registro, ni a la presentación del estado financiero o a declarar el IVA o los rendimientos del trabajo, aunque sí que estaría obligada al mantenimiento de la contabilidad ordinaria para el registro de los costes y de los gastos, (personal, instrumentos de trabajo, etc.) cubiertos por la casa matriz.

El trámite de apertura de la Oficina de Representación se realiza con la colaboración del notario, quien se encarga de certificar la traducción de la documentación extranjera de la casa matriz y de comunicar la apertura de la Oficina a la Cámara de Comercio. Al inscribirse en el Registro Mercantil, la Representación nace y puede comenzar a desarrollar su actividad. La *Agenzia delle Entrate* (la Agencia Tributaria italiana) se que se encargará de otorgar un número de identificación fiscal a la oficina de representación.

Otra forma jurídica posible es la organización estable (*stabile organizzazione*). Esta sí que puede desarrollar una actividad económica en un país extranjero, se trata de una sede fija de negocios por medio de la cual la empresa no residente ejerce total o parcialmente su actividad en el territorio del Estado (Art. 162 del Testo Unico delle Imposte sui Redditi, T.U.I.R.). La organización estable está sujeta a los impuestos del país en el que desarrolla su actividad económica. Después de los recientes cambios legislativos (Decreto Ley n. 135 del 2009), las empresas extranjeras con organización estable en Italia ya no deben identificarse o nombrar un representante fiscal, ya que todas las obligaciones de Impuesto sobre el Valor Añadido (*Imposta sul Valore Aggiunto*, IVA) recaen en la organización estable.

Por otro lado existe la empresa individual, que es la que desarrolla directamente el empresario y se suele elegir cuando se trata de un volumen de negocio reducido. El único titular de la actividad sería el empresario, que asume personalmente el riesgo y la responsabilidad del ejercicio de la actividad económica y responde directamente de las obligaciones hacia terceros con su patrimonio personal. No necesita formalidades de constitución y se crea inscribiéndola en el registro de las empresas, como ejercicio profesional de una actividad económica orientada a la producción e intercambio de bienes y servicios.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

En Italia existe la posibilidad de constituir formas societarias análogas a las españolas. Como sociedades más significativas destacan la sociedad anónima (Società per Azioni (S.p.A)) y la sociedades limitadas (Società a responsabilità limitata (S.r.l.)). También existen otras formas jurídicas como la sociedad colectiva (Società in nome collettivo (S.n.c)), la sociedad en comandita simple (Società in accomandita semplice) y la sociedad en comandita por acciones (Società in accomandita per azioni).

Constitución de sociedades

En la **Sociedad de responsabilidad limitada (S.r.l.)** las cuotas sociales no están representadas por acciones y el capital mínimo previsto por la ley es de 1€. Entre las sociedades de capital, la S.r.l. es la más extendida dado que el capital mínimo fijado por la ley es muy reducido, los costes de gestión no son elevados y la responsabilidad de los socios está limitada a las aportaciones.

Es importante destacar que la reforma del derecho de sociedades, entrada en vigor en Italia hace unos años, ha dado la posibilidad de constituir Sociedades de responsabilidad limitada (y Sociedades por acciones) unipersonales (con un único socio). La responsabilidad del socio es diferente de la de la sociedad sólo si el capital social es íntegramente depositado, mientras en las sociedades con más socios, en el momento de la constitución de la empresa, es suficiente depositar el 25% del capital social.

Hay que evidenciar que los socios tienen amplias posibilidades de establecer en el acta de constitución o en el estatuto, las características, funcionamiento, organización y gestión de la sociedad.

Según el art. 2477 del Código Civil italiano es obligatorio nombrar un organismo de control (consejo de auditores legales, auditor único o auditor-*collegio sindacale*) por empresas que, en los dos últimos años anteriores, hayan superado al menos una de los siguientes parámetros:

- a) 4 millones de euros de activos totales del balance;
- b) 4 millones de euros de ventas y servicios;
- c) 20 empleados ocupados en promedio durante el año.

Es importante el rol de los socios que pueden, entre otras cosas: realizar acciones individuales de responsabilidad en contra de los administradores, y ejercer amplios poderes de control e información o administrar directamente la sociedad, si está previsto en el acta de constitución. Desde un punto de vista fiscal, como ya indicado en el párrafo 2.2, la S.r.l. está sujeta al IRES, con una alícuota fija del 27,50%, y al IRAP.

Una **Start up innovadora** es una SRL que tiene la ventaja de disfrutar de ahorros significativos en impuestos de incorporación y otros beneficios (por ejemplo, acceso a incentivos fiscales y préstamos dedicados). Sin embargo, la actividad debe referirse a la producción, desarrollo y venta de productos o servicios innovadores y altamente tecnológicos. Se puede abrir rápidamente pero es necesario cumplir con algunos requisitos específicos para obtener la calificación de startup.

La **Sociedad Anónima (S.p.A.)** ejerce actividad de empresa utilizando el patrimonio aportado por los socios mediante cuotas de participación, que tienen el mismo valor y son representadas por un título nominativo llamado "acción". El capital social mínimo previsto por la ley es de 50.000,00 euros; para el desarrollo de actividades particulares (aseguradoras, bancarias) está prevista la suscripción de un capital social mayor. La S.p.A., dado el importe del capital mínimo, la exigencia de requisitos y formalidades particulares y los costes de gestión más elevados, se utiliza para el ejercicio de actividades económicas de notables dimensiones.

Con referencia al régimen fiscal vale lo indicado a propósito de la S.r.l. Es importante destacar que la ley prevé una amplia posibilidad para los socios de cerrar acuerdos (pactos parasociales) que regulen sus relaciones internas de forma diferente o complementaria a lo previsto por el acta de constitución o por el estatuto social. También la S.p.A. puede ser unipersonal pero, como en el caso de la S.r.l., para que la responsabilidad de los socios sea efectivamente limitada deben cumplirse determinados requisitos.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

Es aplicable la normativa comunitaria.

En algunos sectores estratégicos, donde el proteccionismo es la tónica dominante, la asociación con una empresa local es la mejor opción posible de acceso al mercado.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A31998Y0302%2801%29>

La agencia nacional responsable de la correcta aplicación de la normativa es L' Autorità Garante della Concorrenza e del Mercato: www.agcm.it

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Las compañías extranjeras que invierten en el mercado italiano cuentan con la misma protección legal que las propias compañías italianas en lo referente a la protección de la propiedad intelectual e industrial. Italia forma parte de los más importantes acuerdos internacionales en lo referente al tema.

La propiedad industrial está regulada por el Código de la Propiedad Industrial (D.Leg. nº 30 del 10/2/2005 coordinado y actualizado en la L de 6 agosto de 2013. N.97). Para tener derecho a una protección legal, se requiere la obligación de registro. Los trámites para el registro son competencia de la Direzione Generale per la tutela della proprietà industriale del *Ministero dello Sviluppo Economico*.

La marca tiene una duración de diez años a partir de la fecha de presentación y puede renovarse por un período de 10 años. La patente tiene una duración máxima de 20 años (nuevamente desde la fecha de presentación), siempre que se paguen las tasas anuales. Si los impuestos no se pagan con regularidad, de hecho, la exclusividad termina y la invención pasa a ser patrimonio común. El diseño tiene una duración de cinco años (a partir de la fecha de presentación) y puede renovarse por períodos de 5 años, por un máximo de 5 veces (duración máxima de 25 años); al expirar estos términos, la exclusividad finaliza y el diseño se convierte en patrimonio común.

Código Propiedad Industrial

Direzione Generale per la Tutela della Proprietà industriale

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El sistema fiscal italiano tiene características comunes a los países europeos más industrializados, tanto por lo que se refiere a los impuestos directos como a los indirectos.

Los principios generales del sistema tributario se enuncian en la Constitución, principalmente en los artículos 23 y 53.

El Consejo de Ministros italiano, a propuesta del primer ministro, Mario Draghi, y del ministro de economía y finanzas, Daniele Franco, aprobó con fecha 5 de octubre de 2021 el proyecto de ley de revisión del sistema tributario. Son cuatro los principios que guían la reforma: estímulo del crecimiento económico a través de una mayor eficiencia de la estructura tributaria y la reducción de la carga tributaria sobre los factores de producción; racionalización y simplificación del sistema mediante la reducción de obligaciones y la eliminación de micro impuestos;

progresividad del sistema, que debe preservarse, siguiendo la Constitución a través del principio general de justicia y equidad y la lucha contra la evasión y elusión fiscal.

Para más información:

AGENZIA DELLE ENTRATE www.agenziaentrate.gov.it

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El sistema fiscal italiano tiene características comunes a los países europeos más industrializados, tanto por lo que se refiere a los impuestos directos como a los indirectos.

El sistema impositivo italiano se estructura en distintos niveles recaudatorios. La capacidad impositiva se reserva al Gobierno central o, a las autoridades regionales, provinciales o municipales. Estas pueden fijar sus propios ingresos ejercitando los poderes reconocidos por los artículos 117 y 118 de la Constitución.

Impuestos Directos

IRES: Impuesto de sociedades. IRES 24%

IRAP: Impuesto medio sobre Actividades Productivas 3,9 %. Las regiones están autorizadas a modificar el tramo en función de determinados sectores productivos. Las empresas no residentes están sujetos al impuesto IRAP sólo por el valor de la producción generada por establecimientos permanentes en el territorio del Estado.

PLUSVALÍAS: 26%

IMU 2021: Imposta Municipale Unica: 0,76%. Se aplica al patrimonio inmobiliario tanto particular como comercial (vivienda, locales comerciales y otras estructuras). No se aplica a la primera vivienda y a terrenos agrícolas (se seguirá aplicando a la segunda vivienda y a establecimientos comerciales y suelo industrial). La exención no vale para las viviendas de lujo. Cada municipio decide puntualmente sobre el tipo que se debe aplicar.

TARI: Impuesto sobre los residuos urbanos: entre 0% y 3,3% de la cuota impositiva (Varía según los municipios, la superficie y los componentes de la unidad inmobiliaria)

Impuestos Indirectos

IVA: 22%, con tipos reducidos del 10%, 5% y 4%.

Impuestos sobre los inmuebles:

- Hipotecario: 2% sobre el valor del inmueble
- Impuesto fijo hipotecario y catastral: 50€ respectivamente

Impuesto sobre las sucesiones y donaciones: El tipo aplicable a la base imponible, menos la deducción, varía de un mínimo de 4% a un máximo del 8%.

AGENZIA DELLE ENTRATE:

www.agenziaentrate.gov.it

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Distinción entre sociedad residente y sociedad extranjera

Los impuestos se aplican a las empresas residentes en función de sus ingresos a nivel mundial. Las empresas no residentes tributan sobre la base de los ingresos obtenidos en Italia.

El IRES (impuesto general sobre la renta de las sociedades) es similar al Impuesto de Sociedades español. Dicho impuesto se calcula en base al montante de la declaración del rédito tasado en un 24% (antes del 2017 la tasación era del 27,5%)

Para más información:

IRAP (Impuesto regional sobre la actividad productiva): 3,9%

Se aplica a la producción neta que deriva de la actividad realizada en el territorio nacional. Queda fuera del campo de aplicación del IRAP la producción realizada en el extranjero.

Tasa de impuestos para sociedades extranjeras: las empresas no residentes están sujetos al impuesto IRAP sólo por el valor de la producción generada por establecimientos permanentes en el territorio del Estado.

Deducciones y créditos de impuestos

Existen deducciones para los contribuyentes de menor dimensión, el valor de la deducción se calculará en base a la producción.

Deducción también del costo residual del personal dependiente y del personal estacional.

Para más información:

www.finanze.it/opencms/it/fiscalita-regionale-e-locale/irap/

Otras normas:

-Los emprendedores individuales y los socios de sociedad de personas no estarán sujetos al IRPEF. A partir del 2017, deberán pagar el IRI (Impuesto Renta Emprendedores) con una tasación del 24% sobre la renta de la empresa. Esta medida se aplica en el periodo de 5 años y es renovable

<http://www.agenziaentrate.gov.it>

-Otra novedad reservada a la pequeña empresa (sujetos en régimen fiscal simplificado) es la que hace referencia al pago del IRPEF e IRAP. Esta medida prevé que, a partir de ahora, los citados tributos se calculen en base a los importes efectivamente cobrados por las empresas.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El impuesto que grava la renta de las personas físicas (IRPEF) se corresponde con el IRPF de España. Grava de forma progresiva según la base imponible.

El tipo impositivo es el siguiente (:

BASE IMPONIBLE	TIPO IMPOSITIVO (%)	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Si se compone solo de rentas territoriales (terrenos + edificios) hasta 500€	0	0
Si se compone solo de rentas de pensión hasta 7.500€ + rentas hasta 185,92€ + rentas de la vivienda principal y pertenencias relativas	0	0
Hasta 15.000€	23	23% del importe entero (= 3.450€)
Más de 15.000€ y hasta 28.000€	27	3.450€ + 27% del exceso de 15.000€
Más de 28.000€ y hasta 55.000€	38	6.960€ + 38% del exceso de 28.000€
Más de 55.000€ y hasta 75.000€	41	17.220€ + 41% del exceso de 55.000€
Hasta 75.000€	43	25.420€ + 43% del exceso de 75.000€

Actualización: noviembre 2021

Sujetos residentes

Para los sujetos residentes, el ingreso total se compone de todos los ingresos producidos dondequiera que se encuentren. Algunos gastos ("cargos deducibles") pueden reducir los ingresos generales, como las contribuciones a la seguridad social y la asistencia social o las donaciones a organizaciones sin fines de lucro. El impuesto bruto se calcula aplicando las tasas impositivas al ingreso total, neto de cargos deducibles.

El impuesto sobre la renta a cargo del contribuyente se determina restando del impuesto bruto las deducciones previstas por la ley: por ejemplo, la deducción por cónyuge, hijos y otros familiares dependientes, y las deducciones reconocidas por determinados tipos de gastos incurridos durante el año (como salud, educación, intereses de préstamos hipotecarios, etc.). Además, se deben restar los créditos fiscales adeudados.

Las deducciones generalmente se reconocen hasta el monto del impuesto adeudado. No se pueden reembolsar importes superiores.

Sujetos no residentes

Para los sujetos no residentes, los ingresos totales consisten únicamente en los ingresos producidos en Italia. Las personas físicas no residentes pueden reducir sus ingresos generales solo algunos cargos deducibles, como las donaciones (la lista completa se encuentra en el Artículo 24 párrafo 2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta Consolidado). En cuanto a los sujetos residentes, el impuesto bruto se calcula aplicando los tipos impositivos por tramos a la renta total, netos de cargas deducibles. Los sujetos no residentes pueden restar del impuesto bruto determinadas deducciones, como las deducciones para empleados, las correspondientes a gastos de rehabilitación de edificios o para determinados tipos de donaciones (la relación completa se encuentra en el artículo 24 apartado 3 de la Ley Consolidada del Impuesto sobre la Renta). No hay deducciones por gastos familiares.

Sujetos "Schumacker"

Son sujetos no residentes en Italia que se encuentran en las siguientes condiciones:

- La renta producida en Italia equivale al menos al 75% de la renta total producida.
- No se benefician de beneficios fiscales similares en el país de residencia.

Para más información sobre la aplicación del IRPF a sujetos "Schumacker", ver el [decreto del Ministerio de Economía y Finanzas de 21 de septiembre de 2015](#).

Regímenes especiales para los expatriados:

Los expatriados que viven en Italia se clasifican como residentes o no residentes. Los no residentes tributan únicamente sobre la renta y las ganancias en Italia, mientras que los residentes pagan impuestos sobre sus ingresos totales y las plusvalías. Una persona se considera residente si:

- Por un período de 183 días (184 días en años bisiestos), se han registrado en la Oficina del Registro de Población.
- Por un período de 183 días (184 días en años bisiestos), su lugar de trabajo o de residencia está en Italia.
- Por un período de 183 días (184 días en años bisiestos), su centro de interés vital (es decir, su familia) está en Italia.

www.agenziaentrate.gov.it

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

El sistema impositivo italiano se estructura en distintos niveles recaudatorios. La capacidad impositiva, se reserva al Gobierno central o, a las autoridades regionales, provinciales o municipales. Estas, pueden fijar sus propios ingresos ejercitando los poderes reconocidos por los artículos 117 y 118 de la Constitución.

La fuente normativa de los impuestos directos italiano está constituida por el DPR 22 diciembre 1986 n. 917 conocido como Testo unico delle imposte sui redditi (TUIR).

AGENZIA DELLE ENTRATE

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El Impuesto sobre el Valor Añadido, al ser un impuesto de naturaleza europea, tiene el mismo funcionamiento que en el resto de los países de la Unión, incluido España.

Tasa estándar: Actualmente es del **22%**.

Tasa reducida:

Se aplica una tasa del **10%** a algunos productos alimentarios, a animales vivos, a algunos suministros de carburante, a la restauración, al transporte y a la vivienda.

Se aplica una tasa del **4%** a algunos productos alimentarios, a importaciones de productos agrícolas, a suministros médicos, libros y revistas.

El IVA en Italia está siempre incluido en el precio de venta, excepto en Livigno y en Campione d'Italia, territorios donde el IVA no existe y que tienen un tratamiento similar al de la Zona Especial Canaria en España.

Los exentos del impuesto:

En su resolución nº 75/E, la Agencia Tributaria ha aclarado algunos aspectos relativos a la exención del IVA aplicable al suministro de servicios destinados a la realización de uno de los procesos de producción que intervienen en la gestión de un fondo mutuo. Los servicios financieros, aseguradores y médicos están exentos del pago del IVA. Las exportaciones no están sujetas al IVA.

Modos de cálculo y declaración:

El IVA se aplica sobre los bienes y servicios y sobre las importaciones en Italia. Es necesario registrarse en los servicios fiscales.

Los italianos deben presentar cada año la "dichiarazione dei redditi" (declaración de la renta) del año anterior reflejando los ingresos y el patrimonio. La fecha límite para presentar este documento es el 31 de mayo.

Otros impuestos al consumo:

Los demás impuestos se establecen a nivel nacional o local, como el impuesto sobre el tabaco, la gasolina, el alcohol, el petróleo, etc.

<https://www.agenziadoganemonopoli.gov.it>

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Impuestos sobre los inmuebles:

- Hipotecario: 2% sobre el valor del inmueble
- Impuesto fijo hipotecario y catastral: 50€ respectivamente

Impuesto sobre las sucesiones y donaciones: El tipo aplicable a la base imponible, menos la deducción, varía de un mínimo de 4% a un máximo del 8%.

Fuente: [Agenzia delle Entrate](#)

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Las sociedades extranjeras residentes en Italia están sujetas a los anteriores impuestos, en igualdad de condiciones que las homónimas italianas, mientras las sociedades extranjeras no residentes, están sujetas a tasación sólo en aquellos casos en los que los beneficios se generen en Italia.

Más información

<http://www.agenziaentrate.gov.it/>

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

Sector Bancario

A finales de 2020, el sistema bancario italiano estaba formado por 59 grupos bancarios, 90 bancos individuales, incluidos 39 bancos cooperativos de crédito, 39 bancos de sociedad por acciones y 81 sucursales de bancos extranjeros. Los grupos más significativos son 11, uno menos que en 2019 tras la fusión del grupo UBI con Intesa Sanpaolo. A estos bancos es atribuible alrededor del 80% de las actividades generales del sistema.

Desde 2008 el número de sucursales se ha reducido alrededor de un tercio, mientras que el promedio de habitantes por sucursal ascendió en el último ejercicio a aproximadamente 2.500.

Los bancos más grandes y un tercio de los más pequeños han planificado o realizado ya proyectos de innovación tecnológica aplicada a la oferta de servicios financieros (FinTech). Las principales áreas de interés son las de mejora de los servicios ofrecidos a los clientes y explotación de la información para la mejora de estrategias comerciales. Aproximadamente un tercio de los intermediarios han ampliado sus planes de inversión por encima de lo previsto a principios del año pasado, en parte para atender mejor las necesidades creadas por la emergencia sanitaria.

En cuanto al funcionamiento de los bancos, las principales fragilidades del sector en Italia se pueden resumir en:

- Excesiva fragmentación
- Trámites y costes elevados en la oferta de servicios
- Informatización y modernización de los medios de pagos

Por lo que hace referencia a los servicios financieros, éstos servicios son similares a los prestados por los bancos españoles aunque generalmente más caros y lentos.

Más información:

ABI Asociación bancaria italiana www.abi.it

Banca d'Italia

Mercado de valores

La única bolsa de valores de Italia, la Bolsa de Milán (Borsa italiana) es propiedad de la Bolsa de Londres. En la actualidad hay 367 empresas que cotizan en bolsa con una capitalización total de 607.000 millones de euros, equivalente al 37% del PIB, 50.000 millones menos que en 2019.

La legislación italiana que dio lugar al actual mercado financiero y de valores se inició con el D.P.R. (Decreto del Presidente de la Repubblica) número 138, que vino a desarrollar la ley 216 del 7 de junio de 1974 aprobada para la coordinación, a través de las funciones atribuidas a la CONSOB (Commissione Nazionale per la Società e la Borsa), equivalente en España a la CNMV, de las normas concernientes a la organización y el funcionamiento de las bolsas de valores y la admisión de los títulos a cotización.

Para más información sobre mercados de valores: www.borsaitaliana.it

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Al ser Italia un país miembro de la Unión Europea, las líneas de crédito establecidas por los acuerdos multilaterales de financiación corresponden a los incentivos sufragados por los organismos nacionales e internacionales.

Los incentivos, sufragados por la Unión Europea y por las instituciones nacionales y locales, contribuyen a mantener el desarrollo de los países, y a reforzar su competitividad mediante el apoyo de las actividades emprendedoras, reforzando las iniciativas existentes o en fase inicial, dotando servicios de apoyo a las empresas, y promoviendo e integrando la investigación, la innovación y la formación.

El Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia es el programa italiano que ilustra cómo se utilizarán los fondos europeos previstos por la próxima generación de la UE. A los 191.500 millones de euros del "Mecanismo europeo de recuperación y resiliencia" se suman otros 30.600 millones de euros que forman parte de un fondo complementario, financiado a través de la variación presupuestaria plurianual aprobada en el Consejo de Ministros el 15 de abril de 2021. Por tanto, las inversiones totales previstas son 222,1 mil millones de euros.

Los incentivos nacionales prevén diferentes tipos de medidas destinadas a fomentar:

- Creación de nuevas unidades productivas y potenciar las existentes (Contratto di Sviluppo)
- Inversión para la reactivación del área industrial (Ley 181/89)
- Investigación e innovación tecnológica (Industria 2015, FIT - Fondo per l'innovazione tecnologica, Contratti di Innovazione, FAR - Fondo Agevolazioni per la Ricerca)

La política comunitaria, actualizada cada seis años, se aplica a través de los Programas Operativos Nacionales, Regionales e Interregionales, que son los encargados de la planificación del presupuesto de los Fondos Estructurales tales como:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FESR, en italiano), que financia la realización de infraestructuras e inversiones productivas que generen ocupación, en particular a favor de las empresas.
- Fondo Social Europeo (FSE), que favorece la reincorporación profesional al mercado laboral y

financia las acciones de formación.

Más información:

www.invitalia.it



6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Los principales acuerdos económicos bilaterales actualmente vigentes son:

- Acuerdo sobre la protección de indicaciones de procedencia, denominaciones de origen y denominaciones de ciertos productos.
- Acuerdo de mutua asistencia administrativa para la prevención y represión de infracciones aduaneras.
- Acuerdo de cooperación turística.
- Acuerdo relativo a los transportes internacionales de viajeros y mercancías por carretera.

Además se han ratificado los siguientes convenios:

- Convenio de arbitraje;
- Convenio de cooperación científica y técnica;
- Convenio sobre la delimitación de la plataforma continental entre los dos Estados;
- Convenio para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y para prevenir la evasión fiscal.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

Normativa

Después de la Reforma del Trabajo de Monti (Ley n. 92 del 28 junio 2012) y las sucesivas modificaciones introducidas por el Gobierno Letta, Renzi delineó un nuevo programa de reformas sobre el mercado del trabajo y bienestar concentrado en el **Jobs Act** del que se desprendían dos decretos legislativos: Decreto Legislativo 04 de marzo 2015, n. 22, que incluye algunas disposiciones sobre las nuevas redes de seguridad social y con la imposición de una nueva disciplina del seguro para el empleo (NASPI); Decreto Legislativo 04 de marzo 2015, n. 23 que introduce un nuevo contrato de trabajo (contrato indefinido de “protecciones crecientes”) y algunas innovaciones sobre la disciplina del despido. Con la Ley Presupuestaria 2017 se introdujeron normas adicionales con las que se intentaba dar mayor tutela contractual al mundo del trabajo gracias al diseño de ley sobre el trabajo autónomo y lo Smart working (n.2233). Entre los puntos principales que introdujo la **Jobs Act II** cabe destacar:

- Medidas para incentivar a las empresas a realizar contratos
- Políticas activas, para favorecer la inserción laboral potenciando la red de servicios para el empleo - maternidad, mayores medidas de protección también para las trabajadoras autónomas

- Flexibilidad, medidas para ayudar a las empresas y al trabajador a encontrar nuevos modelos de organización empresarial que favorezcan la productividad y la conciliación vida-trabajo
- Protección al trabajo, medidas para proteger al trabajador que pierde su puesto
- Simplificación, menos trámites burocráticos.

Más información:

Jobs Act II Ley n.81/2017 publicada en el Boletín Oficial del 13 de junio de 2017

Otra normativa introducida sobre regulación del trabajo es el **Decreto Dignidad** (Decreto Ley n 87/2018) .El decreto Dignidad, aprobado en julio de 2018 por el gobierno de Conte, ha modificado parcialmente las normas relativas al mundo del trabajo. Algunos de sus aspectos fundamentales son:

- Se reduce la duración máxima de los contratos temporales de 36 a 24 meses y se restablece el principio de causalidad en la contratación temporal a partir del primer año de vigencia del contrato. Esta temporalidad sólo podrá prorrogarse cuando existan circunstancias temporales y objetivas que lo justifiquen.
- Se incrementa la indemnización por despido de los contratos temporales y se penaliza el uso abusivo de estos contratos, mediante la cotización adicional a la Seguridad Social del 0,5 puntos por cada prórroga del contrato.
- Se penaliza la deslocalización de empresas hacia el extranjero, ya que sanciona a aquellas que habiendo recibido ayudas de la Administración abandonen el territorio italiano. Habrán de devolver las ayudas vinculadas a inversiones productivas y si trasladen su actividad fuera del país cinco años después de concluidas las ayudas, se prevén multas de entre dos y cuatro veces el beneficio recibido, con un interés de hasta cinco puntos porcentuales.
- Pretende la prohibición de la publicidad de las apuestas deportivas y juegos de azar. Con excepción de las loterías nacionales, la norma prohíbe toda publicidad de apuestas y juegos de azar, a través de cualquier medio, incluyendo eventos deportivos, culturales o artísticos, transmisiones de televisión y radio, prensa diaria y periódica, publicaciones en general, vallas publicitarias e Internet.

A través de las nuevas medidas financiadas por el plan ReactEU, previstas por la ley de presupuestos de 2021, se establece el nuevo Programa de Garantía de Empleabilidad (GOL) que prevé la implementación de herramientas destinadas a promover el empleo, sujeto al uso de medidas específicas. Se prevé que de alcance a 3 millones de beneficiarios para 2025. De éstos, al menos, el 75% deben ser mujeres, desempleados de larga duración, personas con discapacidad, jóvenes menores de 30 años y trabajadores mayores de 55 años. Al menos 800.000 deberán estar involucrados en actividades de capacitación, de los cuales 300.000 para el fortalecimiento de habilidades digitales.

Según la situación laboral, se prevén cinco vías de acceso al trabajo:

- Para aquellos que son más fácilmente empleables, se habla de reintegración laboral.
- El segundo curso de mejora de las competencias prevé intervenciones formativas a corto plazo con un contenido profesionalizado para adaptar las competencias.
- Para aquellos que están más alejados del trabajo existe la vía de la "recapitación", con una actividad formativa más firme.
- Para necesidades complejas, se debe activar la red de servicios locales, como la renta ciudadana, con un camino de "trabajo e inclusión", involucrando servicios locales, educativos, sociales, sanitarios y de conciliación.
- El quinto camino es la reubicación colectiva y será específico para situaciones de crisis empresarial.

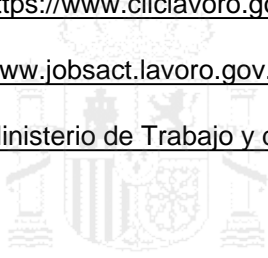
Mayor información:

Ministero del Lavoro e delle Politiche Sociali

<https://www.cliclavoro.gov.it/NormeContratti/Contratti/Pagine/default.aspx>

www.jobsact.lavoro.gov.it

Ministerio de Trabajo y de las Políticas Sociales



7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Basado sobre el Decreto Legislativo de 25 de julio de 1998, n. 286 "Texto consolidado de las disposiciones relativas a los reglamentos de inmigración y las normas sobre la situación de los extranjeros" publicado en el Diario Oficial no. 191 de 18 de agosto de 1998 - Suplemento Ordinario n. 139. Conocido como Texto Único sobre la Inmigración

Decreto 286. <https://www.camera.it/parlam/leggi/deleghe/98286dl.htm>

Actualizado con los cambios realizado por el Decreto Salvini: Decreto Ley de 4 de octubre de 2018, n. 113 convertidos, con modificaciones, por la L. 1 de diciembre de 2018, n. 132, por Decreto Legislativo 11 de mayo de 2018, n. 71 y la Ley 11 de enero de 2018, n. 3.

<https://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/2018/10/04/18G00140/sg>

El primer artículo del decreto contenía nuevas disposiciones sobre la concesión de asilo y preveía la derogación de la protección por razones humanitarias, que estaba prevista en la Ley Consolidada sobre inmigración. Se restringía el sistema de recepción de inmigrantes con la posibilidad de revocar el derecho de ciudadanía en el caso de que cometiera ciertos delitos relacionados con el terrorismo.

En diciembre de 2020 el gobierno emitió el Decreto de seguridad e inmigración n. 130/2020 que marcó un cambio significativo en la política de inmigración ya que derogó el anterior decreto Salvini e introdujo un permiso de protección especial para salvaguardar la vida privada y familiar del extranjero.

Más información:

Ministero del Lavoro

<https://www.inps.it/nuovoportaleinps/default.aspx?itemdir=52006>

CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Via di Monte Brianzo, 56 - 00186 Roma

Teléfonos: (+39) 06 68804893; 06 68805032

E-mail: italia@mitramiss.es

Página Web: www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/italia/index.htm

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Los salarios se establecen por contrato colectivo, por acuerdos entre partes, o en su defecto, por un tribunal. En relación al resto de miembros de la Unión Europea, Italia presenta un nivel salarial competitivo, si bien, sus costes sociales se encuentran entre los más altos del mundo.

<https://www.istat.it/it/archivio/255300>

ISTAT Ultimo Informe Enero 2021

El horario normal de trabajo queda fijado en 40 horas semanales, sin perjuicio de que por convenio se establezcan jornadas más reducidas.

Los convenios colectivos también pueden referir la jornada a la media semanal en un período más amplio, no superior al año.

El tiempo máximo de trabajo, incluidas las horas extras, es de 48 horas. Deben preverse al menos 4 semanas de vacaciones al año, 24 horas consecutivas de descanso cada 7 días, así como 11 horas consecutivas de descanso cada día.

Se considera trabajador nocturno el que trabaja al menos tres horas en el período incluido entre la media noche y las 5 de la mañana. El trabajador nocturno no debe trabajar más de ocho horas en el arco de las 24.

Más información:

[INPS \(Instituto Nacional de Políticas Sociales\) - Horario de Trabajo](#)

La normativa viene regulada por el Decreto legislativo 66/08.04.2003 "Reforma della disciplina en materia di orario di trabajo en actuación de la Directiva 93/104/Ce e 2000/34/Ce".

Normativa de referencia:

[D. Lgs. n. 66/2003 "Riforma della disciplina in materia di orario di lavoro in attuazione delle direttive 93/104/Ce e 2000/34/Ce"](#)

Más información:

Portal Unión Europea. Horas de trabajo

https://europa.eu/youreurope/business/human-resources/working-hours-holiday-leave/working-hours/index_es.htm

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Se puede acceder a todos los contratos en el siguiente enlace del Ministerio.

[Archivo Nacional de los contratos de trabajo](#)

Ejemplos de algunos tipos de contrato:

[Contrato trabajo nacional sector comercio](#)

[Contrato de trabajo en la Grande distribución](#)

El derecho a la huelga está reconocido en Italia por el art. 40 de la Constitución Italiana, y está regulado por el Código civil y penal, el Estatuto de los Trabajadores, y leyes específicas (Ley n.149 del 1990 y Ley n. 83 del 2000).

En Italia existen tres grandes sindicatos: La CGIL (Confederazione Generale del Lavoro), la CISL (Confederazione Italiana Sindacati dei Lavoratori) y la UIL (Unione Italiana del Lavoro). La CGIL es la organización sindical más antigua de Italia (fundada en 1906) y la que cuenta con mayor número de afiliados (alrededor de 5 millones entre trabajadores, pensionistas y jóvenes que se incorporan al mundo laboral). La CISL es un sindicato confederal que aglutina a 19 federaciones distintas. Mientras que la UIL es un sindicato fundado en 1950 que nació con una fuerte vocación

socialdemócrata. Pero existen también numerosas organizaciones sindicales que representan a distintas categorías profesionales.

Más información:

[Normativa](#)

Sindicatos:

- www.cgil.it

-<http://www.cisl.it>

-<http://www.uil.it>

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

La normativa de referencia es el **R.D.L. 1827/35, de 4 de octubre y posteriores modificaciones e integraciones sobre seguros sociales obligatorios** donde se definen las características y funciones del Instituto Nacional de la Previsión Social (INPS), el ámbito de aplicación y el objeto de los seguros sociales obligatorios y las normas sobre cotización. Al “Istituto Nazionale per la Previdenza Sociale” (INPS) se paga en concepto de pensiones, fondo de garantía de fin de la relación laboral, ayudas familiares y maternidad, alrededor de un 35% (la empresa cotiza por poco más del 26% y el resto lo desembolsa el trabajador). En el caso de enfermedad el trabajador recibe una indemnización que cubre el INPS, y que es anticipada por el empleador.

-Otra norma básica es la **Ley 335/95, de 8 de agosto Ley 243/04, de 23 de agosto D. LGS. 42/2006 de 2 de febrero relativa a la Reforma del sistema de pensiones obligatorio y complementario**. En ella quedan establecidos los principios generales del sistema de cálculo de las pensiones; requisitos para el acceso; introducción del sistema de cálculo contributivo; período transitorio; así como las normas sobre creación, financiación y vigilancia de los fondos de pensiones (previsión complementaria).

- **El Decreto Ley (Reforma Fornero) 201/2011 de 6 de diciembre art. 24 Ley 214/2011 de 22 de diciembre relativo a las Disposiciones en materia de prestaciones de jubilación**. Los tratamientos proporcionados por el sistema público de pensiones obligatorio administrado por el INPS consistieron, además de los beneficios por incapacidad y los beneficios de sobrevivientes, esencialmente de tres beneficios: pensión por ancianidad, pensión de supervivencia, pensión de invalidez y pensión de vejez. Desde el 1 de enero de 2012, los servicios prestados por el INPS se han racionalizado con la abolición de la antigüedad (suma de antigüedad y edad al nacer). La Ley armoniza edad, cuotas y modalidades de cálculo, modificando al alza los requisitos mínimos para acceder a las prestaciones, en línea con la esperanza de vida por tramos de edad y en coherencia con los demás sistemas europeos.

-Con la introducción del **Decreto Ley 4/2019 del 29 Enero 2019**, se ha modificado nuevamente el sistema de pensiones, que rebaja la edad de jubilación para permitir la llamada “Cuota 100”, con la que los italianos podrán jubilarse cuando sus años de edad y de cotización sumen cien, lo que les permitirá dejar de trabajar con 62 años y 38 cotizados. También se podrán jubilar con antelación los hombres que hayan cotizado 42 años y 10 meses y las mujeres que tengan 41 años y 10 meses cotizados, entre otras excepciones.

Según la ley de presupuestos 2021 la “cuota 100”se aplicará solo en el ejercicio 2022, año en el que podrá jubilarse anticipadamente quien alcance la “cuota 102”, que supone 64 años de edad con 38 años de cotización.

Más información:

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

<http://www.mitramiss.gob.es/es/mundo/consejerias/italia/pensiones/contenidos/prestaciones.htm>

Toda la información puede encontrarse en la página correspondiente del INPS.

El portal del Instituto es: www.inps.it

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Las principales Organizaciones Industriales y Comerciales en Italia son:

CONFINDUSTRIA - Confederación de empresas industriales italianas www.confindustria.it

CONFCOMMERCIO - Confederación de empresas de comercio italianas www.confcommercio.it

CNA - Confederación nacional de pequeñas y medianas empresas del sector artesanal italiano www.cna.it

CONFAPI - Confederación italiana de pequeñas y medianas empresas www.confapi.org

CONFESERCENTI- Confederación italiana de pequeñas y medianas empresas www.confesercenti.it

UNIONCAMERE - Consejo Superior de Cámaras de Comercio italianas www.unioncamere.it

En Italia los tres principales sindicatos son:

CGIL (Confederazione Generale del Lavoro)

www.cgil.it

CISL (Confederazione Italiana Sindacati dei Lavoratori)

www.cisl.it

UIL (Unione Italiana del Lavoro)

www.uil.it

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener esta información de la manera más completa posible, basta con acceder a la sección de costes de establecimiento del Portal de ICEX

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Las formalidades de entrada para los ciudadanos españoles son las habituales en todos los países de la UE que forman parte del acuerdo Schengen por lo que no hay control de pasaportes, si bien es recomendable llevar DNI o pasaporte para posibles controles de identificación.

A raíz de la epidemia de Covid-19 los requisitos de entrada para los ciudadanos españoles han

experimentado algunos cambios. Para obtener información actualizada visitar la web de la [Embajada de España en Italia](#).



8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

El horario local es el mismo que el de la península ibérica (GMT +1 en invierno y GMT +2 en verano). Los cambios de hora legal se realizan en las mismas fechas.

Fiestas nacionales:

1 enero (Año Nuevo); 6 de enero (Epifanía); lunes de Pascua; 25 de abril (Fiesta de la Liberación); 1 de mayo (Fiesta del Trabajo); 2 de junio (Fiesta de la República); 15 agosto (Asunción); 1 noviembre (todos los Santos); 8 diciembre (Inmaculada Concepción); 25 diciembre (Navidad); 26 diciembre (San Esteban). A éstas hay que añadir, en cada caso, las fiestas locales, como por ejemplo, el 29 junio (San Pedro y San Pablo) es festivo sólo en la ciudad de Roma y el 7 de diciembre (San Ambrogio) es festivo sólo en la ciudad de Milán.

Para información sobre fiestas locales: www.comuni.it

8.2.3 HORARIOS LABORALES

El límite máximo del horario normal de trabajo está fijado en 8 horas diarias y 40 semanales. Además, se prevén horas extraordinarias en la medida de un máximo de 8 a la semana o 250 al año.

Horario bancos: de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 servicios de caja y de 14:45 a 16:55 servicios de consultoría generalmente.

Horario comercios: (liberalización de horarios) Por lo general, las tiendas abren de lunes a sábado de 9.30 a 12.30 y de 15.30 a 19.30, pero los centros comerciales y grandes almacenes suelen estar abiertos de forma ininterrumpida de 10.00 a 21.00 o 22.00 horas. Varios domingos del año, las tiendas, especialmente en las grandes ciudades, y los centros comerciales permanecen abiertos.

Las farmacias siguen el horario de apertura de las tiendas, de 9.30 a 12.30 y de 15.30 a 19.30; en las grandes ciudades hay farmacias abiertas las 24 horas del día, para emergencias nocturnas o durante los días de cierre las farmacias están abiertas siguiendo un sistema de turnos. Un calendario que se muestra fuera de la tienda le permitirá saber dónde está la farmacia abierta más cercana.

Administración Pública: 8 a 14h (variable)

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

La comunicación entre las redes telefónicas nacionales españolas e italianas se realiza a través de las infraestructuras propias de los operadores de ambos países, responsables de las interconexiones entre las dos redes.

Para llamar a un número de teléfono italiano desde el extranjero, hay que marcar el prefijo internacional de Italia (0039) seguido del número de teléfono del usuario, tanto si se llama desde un teléfono fijo como desde un móvil.

Comunicaciones aéreas

Italia cuenta con una red de aeropuertos que cubre toda la península e islas adyacentes, con dos puntos neurálgicos: Roma, que cuenta con dos aeropuertos (Fiumicino y Ciampino) y Milán, que cuenta con otros dos (Malpensa y Linate). La red nacional está cubierta por la compañía de bandera, Alitalia, junto con alguna de sus filiales.

Son numerosos los vuelos directos que unen distintas ciudades españolas con diversos destinos italianos. Se incluye a continuación el listado de las principales compañías que operan dichos vuelos:

- Iberia
- Vueling
- AirEuropa
- ITA
- Easyjet
- Ryanair
- Volotea
- Neos Air
- Alba Star

Comunicaciones por ferrocarril

La red ferroviaria italiana tiene una extensión de 16.701 Km. mientras que la de alta velocidad se extiende por casi 1.000 km según el eje Torino-Milano-Salerno. Los trenes que circulan por la misma son operados por dos empresas:

- Trenitalia
- Italo

Desde España la compañía RENFE en colaboración con la empresa francesa SNFC oferta viajes a Francia, donde dicha compañía opera el tren de alta velocidad París-Roma y París-Roma, que enlazan Francia e Italia.

Comunicaciones marítimas

Existen rutas directas desde Barcelona a las siguientes ciudades italianas: Génova, Civitavecchia, Livorno (no la cubre ninguna de las dos compañías), Savona y Porto Torres. Las compañías que cubren las rutas son Grandi Navi Veloci y Grimaldi.

Comunicaciones por carretera

El modo de entrada habitual por carretera desde España es el paso por Ventimiglia desde Francia, desde donde se puede conectar por autopista con las principales ciudades de Italia. Encontrará más información sobre la red de carreteras en Autostrade. Para mayor información acerca de la circulación y otras normas, visite:

http://ec.europa.eu/transport/road_safety/going_abroad/italy/speed_limits_es.htm

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

El 1 de Enero de 1999 entró en vigor el euro, con el siguiente tipo de cambio en relación a la lira: 1 euro = 1.936,27 liras. El euro se utilizó hasta 2001 solo como una unidad de cuenta virtual para transacciones financieras. La circulación efectiva de monedas y billetes comenzó el 1 de enero de 2002. Tras un breve período de doble circulación, la lira finalizó su curso legal el 28 de febrero de 2002 con la conversión completa de la lira al euro.

En Italia, la selección de las imágenes que se reproducen en las monedas de euro fue realizada de forma preliminar por una comisión técnico-artística nacional y se concluyó mediante el voto de los ciudadanos durante una retransmisión televisiva. Cada moneda presenta un símbolo diferente, elegido entre las obras maestras italianas más famosas.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El idioma oficial es el italiano. Pero dependiendo de la región también hay acentos y dialectos muy diferentes. Hay dos regiones en las que, además del italiano, está oficialmente en vigor una segunda lengua: Valle de Aosta, donde también se habla francés y Trentino Alto Adige donde también se habla alemán. También hay algunas áreas circunscritas y restringidas en las que se utilizan idiomas distintos al italiano, aunque estos no son oficiales: en Friuli-Venezia Giulia hay una franja de lengua eslovena, en Calabria (en el área de Bovesia) y en Puglia (en la Grecia Salentina) hay áreas de habla griega. Además, en Sicilia, la comunidad albanesa más importante de Italia reside en la Piana degli Albanesi: el albanés se habla comúnmente.

En cuanto a la religión, la Constitución italiana garantiza la libertad de culto; la mayoría de la población practica la religión católica. Sin embargo, también hay muchas comunidades religiosas minoritarias: algunas de ellas son de inspiración cristiana o católica, como la Iglesia Apostólica, la Iglesia de Jesucristo y los Santos de los Últimos Días (mormones), la Iglesia Evangélica Valdense y la Sagrada Arquidiócesis Ortodoxa; también están presentes religiones como el islam, el judaísmo, el hinduismo y el budismo.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

La tarjeta sanitaria europea da derecho a la utilización de los servicios sanitarios.

En el marco de la evolución de la pandemia de la COVID-19, la Embajada de España en Italia recuerda que todo viajero debe tener en cuenta que cualquier viaje, independientemente del destino o de las circunstancias del mismo, conlleva un riesgo de carácter sanitario. Esto incluye la posibilidad de contraer el virus durante el viaje, pero también de ser considerado contacto estrecho, verse afectado por restricciones inesperadas o ser sometido a pruebas sanitarias o a cuarentenas involuntarias en el extranjero.

Listado de estructuras hospitalarias en Italia.

Hospitales en Roma:

PÚBLICOS Y CONVENCIONADOS		
<u>OSPEDALE PEDIATRICO BAMBINO GESU'</u>	00165 Roma (RM) - 4, p. S. Onofrio	tel: 0668591
<u>UNIVERSITA' CATTOLICA DEL SACRO CUORE - GEMELLI</u>	00168 Roma (RM) - 8, Lg. Gemelli	tel: 0630151 - fax: 063051343
<u>ISTITUTO DERMOPATICO DELL'IMMACOLATA - IDI</u>	00167 Roma (RM) - 104, v. Monti di Creta	tel: 0666461 - fax: 0666464492
<u>S.FILIPPO NERI</u>	00135 Roma (RM) 20, Via Giovanni Martinotti	tel: 0633061
<u>S. CAMILLO FORLANINI</u>	00152 Roma (RM) - 87, circonv. Gianicolense	tel: 0658701
<u>POLICLINICO UMBERTO I</u>	00161 Roma (RM) - 328 vl. Regina Elena	tel: 0649971
<u>ISTITUTO FIGLIE S. CAMILLO</u>	00177 Roma (RM) - 74, v. Labico	tel: 0624303812
<u>OSPEDALE CRISTO RE</u>	00167 Roma (RM) - 25, v. delle Calasanziane	tel: 06612451

<u>OSPEDALE S. EUGENIO</u>	00144 Roma (RM) - 10, pl. dell' Umanesimo	tel: 0651001
<u>OSPEDALE S. GIOVANNI</u>	00184 Roma (RM) - 8, v. dell' Amba Aradam	tel: 0677051
<u>OSPEDALE S. SPIRITO</u>	00193 Roma (RM) - 1, Lgtevere Sassia	tel: 0668351
<u>OSPEDALE VILLA SAN PIETRO FATEBENEFRAPELLI</u>	00189 Roma (RM) - 600, v. Cassia	tel: 0633581
<u>I FO REGINA ELENA - S. GALLICANO</u>	00128 Roma (RM) - 53, v. Chianesi Elio	tel: 0652661
<u>OSPEDALE ISRAELITICO</u>	00148 Roma (RM) - 14, v. Fulda	tel: 06655891
PRIVADOS		
<u>AURELIA HOSPITAL</u>	00165 Roma (RM) - 860, v. Aurelia	tel: 0664921
<u>S.RAFFAELE NOMENTANA</u>	00137 Roma (RM) 39/41,v. Emilio Praga	tel.:0652253535

Hospitales en Milán:

PÚBLICOS Y CONVENCIONADOS		
<u>PRESIDIO OSPEDALIERO OSPEDALE NIGUARDA CA' GRANDA</u>	Piazza Ospedale Maggiore 3 - 20162 Milano	tel. 02 64441
<u>AZIENDA OSPEDALIERA SAN CARLO BORROMEO</u>	Via Pio II, 3 - 20153 Milano	tel. 02 40221
<u>OSPEDALE SAN PAOLO</u>	Via Antonio di Rudinì, 8 - 20142 Milano	tel. 02 81843070
<u>PRESIDIO OSPEDALIERO VITTORE BUZZI</u>	Via Lodovico Castelvetro 22 - 20154 Milano	tel. 02 63631
<u>PRESIDIO FATEBENEFRAPELLI E OFTALMICO</u>	Piazzale Principessa Clotilde, 3 - 20121 Milano	tel. 02 63631
<u>OSPEDALE LUIGI SACCO</u>	Via G.B. Grassi 74 - 20157 Milano	tel. 02 39041
<u>OSPEDALE MAGGIORE POLICLINICO DI MILANO</u>	Via F. Sforza, 35 - 20122 MILANO	tel. 02 55031
<u>IRCCS OSPEDALE SAN RAFFAELE FONDAZIONE CENTRO S. RAFFAELE DEL MONTE TABOR</u>	Via Olgettina 60 - 20132 MILANO	tel. 02 26431
PRIVADOS		
<u>PROVINCIA LOMBARDO-VENETA DELL'ORDINE OSPEDALIERO DI SAN GIOVANNI DI DIO OSPEDALE SAN GIUSEPPE FATEBENEFRAPELLI</u>	Via Cavour, 22 - Cernusco s/Naviglio Milano	tel. 02 92761

Más información

Ministerio de Sanidad <http://www.salute.gov.it/>

Recomendaciones de viaje MAEC:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/DetalleF>

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Federación italiana de hoteleros, www.federalberghi.it

Agenzia Nazionale del Turismo www.enit.it

H10 Hoteles Roma

Via Pietro Blaserna, 101- 00146 Roma

Tel. 06 556 52 15 Fax 06 559 32 63

www.h10hotels.com

Eurostars Srl (Hoteles Turísticos Unidos, S.A.)

Viale Pasteur 78, 4º piano – 00144 Roma

Tel. 06 592 0930

Groups.it@hotusahotels.com

Melià Hoteles

Via Aldobrandeschi, 223 – 00163 Roma

Tel. 06 665441 Fax 06 66415878

www.melia.com/Melia_Hotels/Italia

NH Hoteles

www.nh-hoteles.es/nh/es/hoteles/italia.html

www.nh-hoteles.es/nh/es/hoteles/italia/milan.html

www.nh-hoteles.es/nh/es/hoteles/italia/roma.html

www.nh-hoteles.es/nh/es/hoteles/italia/florenzia.html

AC HOTELES

<http://www.marriott.com/ac-hotels/travel.mi>

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

El sistema educativo italiano está reglamentado por el *Ministero dell'Istruzione, dell'Università e Della Ricerca*, con modalidades diferentes según la forma jurídica (escuelas públicas, escuelas semi-públicas, escuelas privadas). Por el contrario, la formación profesional depende de las Regiones.

El sistema de educación y formación incluye todos los niveles educativos, desde la educación infantil hasta la educación superior.

La educación es obligatoria durante 10 años, desde los 6 hasta los 16 años. Incluye 5 años de

escuela primaria, tres años de escuela secundaria de primer grado y cinco años de escuela secundaria de segundo grado, que también se pueden completar asistiendo a cursos regionales de educación y formación profesional (IFP). El sistema educativo también incluye la educación de adultos.

Para más información acerca de los ciclos formativos consultar la página del Ministerio de la Educación.

<http://www.istruzione.it/>

Es posible consultar un listado de colegios por Regiones en la página de Internet:

www.comuni-italiani.it/scuole/

Liceo Cervantes en Italia

Escuela internacional de español en Gianicolo en Roma dirigida por el Ministerio de Educación español. Abarca desde la escuela primaria hasta el Bachillerato.

Via Di Porta S. Pancrazio, 9-10
00153 Roma, Italia
Tel: +39-06-5882225
Fax: +39-06-5882252
Correo-e: liceocervantes.it@educacion.gob.es

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

En Italia, la corriente eléctrica tiene un voltaje de 220 voltios y se distribuye con corriente alterna a una frecuencia de 50 hercios. Los enchufes eléctricos cumplen con la legislación europea.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones Oficiales

Embajada de Italia en Madrid

Calle Lagasca, 98 - 28006 Madrid

Tel. : 0034912106910

Tel. : 0034914233300

Fax. : 0034915757776

Página Web: www.ambmadrid.esteri.it

E-mail: archivo.ambmadrid@esteri.it

Consulado de Italia en Madrid

Calle Agustín de Bethencourt, 3

28003 Madrid

Tel.: 0034 902 050 141

Fax: 0034 91 5546669

Página web: www.consmadrid.esteri.it

E-mail: info.madrid@esteri.it

Correo Electrónico Certificado (Posta Elettronica Certificata - PEC): amb.madrid@cert.esteri.it

Teléfono móvil para emergencias: (0034) 629.842.287

Ventanilla consular

Teléfono: 822 124070 (del lunes al viernes desde las 14.00 hasta las 16.00 horas)

CONSULADO GENERAL – BARCELONA

Cónsul General: Consejero Emanuele MANZITTI

Dirección: calle Aribau, 185 – 08021 Barcelona

Teléfono: 902 05.01.41

Call Centre: 807.505.883 (servicio de pago, disponible sólo en España)

Fax: 93 487 00 02

Página web: www.consbarcellona.esteri.it

e-mail: segreteria.barcellona@esteri.it

Consulados honorarios

El Comité de los Italianos en el extranjero (COM.IT.ES.) está presente en España en Madrid, Barcelona y Canarias.

Representaciones oficiales españolas Embajada y consulado de España

Embajada de España en Italia

Largo Fontanella Borghese 19 - 00186 Roma

Tel: (00 39) 06 684 04 01 - Fax: (00 39) 06 687 22 56

Correo electrónico: emb.roma@maec.es

Consulado General en Roma

Via Campo Marzio, 34 00186 ROMA

Tel: (00 39) 06 687 14 01 (00 39) 06 683 00 587

Fax: (00 39) 06 687 11 98

Correo electrónico: cog.roma@maec.es

Oficina Económica y Comercial en Roma

Viale delle Milizie 12 - 00192 Roma

Tel: (00 39) 06 372 82 06 Fax: (00 39) 06 372 83 65

Correo electrónico: roma@comercio.mineco.es

Oficina Económica y Comercial en Milán

Via del Vecchio Politecnico 3 – 20121 Milano

Tel. (00 39) 02 781400 – Fax: 02 781414

Correo electrónico: milan@comercio.mineco.es

España está representada por cónsules honorarios en las demarcaciones de **Milán**, **Roma** y **Nápoles**.

<http://www.exteriores.gob.es/embajadas/roma/es/Paginas/inicio.aspx>

Principales organismos de la Administración pública italiana

www.quirinale.it/

www.governo.it/

www.senato.it/

www.camera.it/

Direcciones de utilidad

Ambulancias-urgencias: 118

Taxis: consultar punto 2.4 del informe

Carabinieri: 112

Policía: 113

Bomberos: 115

Guardia de Finanza: 117

Servicio de antiincendios en bosques: 1515

Situación de tráfico: 1518

Socorro en el mar: 1530

Las llamadas a estos números son gratuitas.

Aeropuertos: - Fiumicino 06/65631 – vuelos internacionales: 06/65642

Ciampino Central e información pasajeros: 06/794941

Información telefónica: en italiano – 110; en otras lenguas: 167 020020

Instituciones y Organismos Gubernamentales

www.governo.it/ Ofrece conexiones con todos los Ministerios.

www.quirinale.it/ Es la página web de la Presidencia del Gobierno.

www.governo.it/ Es la página web de la Administración Pública.

www.istat.it/ Página del instituto nacional de estadística de Italia.

www.comuni.it/ Es la página web de los ayuntamientos.

Instituciones Económicas y Comerciales

www.ice.it/ Es el instituto de comercio exterior italiano.

www.bancaditalia.it/ Es la página web del banco central italiano.

www.confindustria.it/ Es la página web de la confederación de entes industriales. Equivalente, más o menos, a la CEOE española. Contiene un buen departamento de estudios y vínculos con las principales asociaciones de productores.

www.borsaitaliana.it Página web del mercado de valores italiano.

www.unioncamere.it/ Es la página web del Consejo Superior de Cámaras de Comercio italianas.

www.ismea.it/ Ofrece información de productos hortofrutícolas y precios de mercados.

www.guidamonaci.it/ Directorio on -line de empresas.

Prensa

www.ilsole24ore.com/ Es la página web de uno de los más completos periódicos de información económica y financiera.

www.corriere.it/ Es la página web del periódico Corriere della Sera con sede en Milán.

www.repubblica.it Es la página web del periódico La Repubblica con sede en Roma.

www.gazzetta.it Es la página web del periódico de información deportiva La Gazzetta dello Sport.

Otras

www.paginegialle.it/ Información telefónica de páginas amarillas.

www.paginebianche.it/ Información telefónica de páginas blancas.

www.tuttocitta.it/ Página con información de ciudades importantes.

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	301.333 km ²
Situación	Europa Mediterránea
Capital	Roma
Principales ciudades	Milán, Roma, Nápoles y Turín
Clima	Varios
Población	59.258.384 hab.
Densidad de población	197 hab/km ²
Crecimiento de la población	-6,4 / 1000 habitantes
Esperanza de vida	Hombres: 79,7 ; Mujeres:84,4
Grado de alfabetización	100% aprox.
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	6,8
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	12,6
Idioma	Italiano
Religión	Católica
Moneda	Euro

Peso y medida	Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	0 horas

Fuentes: [ISTAT](#)

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2018	2019	2020	2021 (IIT)
PIB				
PIB (M€ a precios corrientes)	1.765.088	1.787.664	1.651.595	414.242
Tasa de variación real (%)	+0,9	+0,3	-8,9	+2,7
Tasa de variación nominal (%)	+1,7	+1,2	-7,8	
INFLACIÓN				
Media anual (%)	+1,2	0,6	-0,2	1,3
Fin de período (%)	+1,1	0,5	-0,2	1,3
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Fin de período (%)	1,9	1,8	1,4	1,2
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población	60.391	60.317	60.244	59.258
Población activa (en miles)	25.958	25.923	25.204	25.244
% Desempleo sobre población activa	10,3	9,8	8,9	9,7
DÉFICIT PÚBLICO				
en M€	-38.628	-27.901	-156.860	
% de PIB	-2,2	-1,6	-9,5	-7,6
DEUDA PÚBLICA				
en M€	2.380.947	2.409.904	2.569.248	
en % de PIB	134,4	134,6	155,6	
EXPORTACIONES DE BIENES				
en M€	466.441	476.483	432.384	250.097
% variación respecto a período anterior	+2,9	+2,3	-10,3	+24,2
IMPORTACIONES DE BIENES				
en M€	426.478	423.066	368.913	221.388
% variación respecto a período anterior	+5,1	-0,7	-13,2	+24,1
SALDO B. COMERCIAL				
en M€	39.963	53.417	63.471	28.709
en % de PIB	2,3	3	3,8	6,9
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en M€	45.272	53.351	59.883	67.596
en % de PIB	2,6	3	3,6	4,1
DEUDA EXTERNA				
en M€	2.133.634	2.229.541	2.324.324	2.362.795
en % de PIB	-			
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en M€	-			
en % de exportaciones de b. y s.	-			

RESERVAS INTERNACIONALES				
en M€	133.192,6	156.047,5	171.961,7	169.886,9
en meses de importación de b. y s.	-	-	-	
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
IED recibida (M€)	31.908	16.215	-	-
IED emitida (M€)	27.789	17.497	-	-
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual	1,14	1,11	1,14	1,18
Fin de período	1,13	1,10	1,22	1,19

Fuente: Istat, Banca d'Italia.

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

UE Fue miembro fundador de la Comunidad Europea en el 1952, ahora Unión Europea.

Las principales Organizaciones Internacionales de las que Italia es miembro:

Banco Mundial (1947)

Fondo Monetario Internacional (1947)

OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) del que es parte Italia desde el 1962.

OSCE (1973)

OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte) o NATO (North Atlantic Treaty Organization). Miembro desde 1948.

ONU (Organización de las Naciones Unidas). Miembro de la ONU desde el 1955.

OMC (Organización Mundial de Comercio) que sustituyó al GATT (1950) en el 1995.

Organización Internacional del Trabajo (1919)

UNESCO (1948)

WHO World Health Organization (**OMS** Organización Mundial de la Salud)

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Ferías en Italia

Principales ferias:

Moda:

- Pitty uomo (11-14 enero 2022)
- Pitty filati (26-28 enero 2022)
- Pitty bimbo (20-22 enero 2022)
- MIPEL (Milán 19 al 21 septiembre 2021)

Calzado:

- Micam (Milán, 19-21 septiembre 2021)

Cerámica

- CERSAIE (Bologna, 27 de septiembre al 1 octubre 2021)

Diseño

- Salone del Mobile (Milán, 5-10 septiembre 2021)
- Salone Franchising (Milán, 21-23 octubre 2021)

Alimentación

- CIBUS (Parma, 31 agosto al 3 septiembre)
- MACFRUT (7-9 septiembre 2021)

Cosmética

- Cosmoprof (Bologna, 9-13 septiembre 2021; 10-14 marzo 2022)